BIBLIOTECA B.^s A.^s PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Juéves 30 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 637

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1882

Misterios

—

Apesar de las esplicaciones dadas sobre el viaje del Presidente, uno de nuestros diarios de la tarde aun no se declara satisfecho y se siente aguijoneado por una especie de curiosidad temenil.

Hace con tal motivo una nueva novela sobre este inagotable tema de fantasías y caprichos oposicionistas, y desea que le sean contestadas, entre otras, las siguientes preguntas:

¿Dónde está el Presidente?
¿Cuál es el objeto de su viaje?
¿De qué se ocupa actualmente?

El curioso colega no atina á responderse á si mismo, y corta la dificultad asegurando que debe haber muchos misterios en este asunto.

No hay tales misterios.

El Presidente se encuentra actualmente en una estancia de su familia, allá entre los escondidos pliegues de las sierras de Córdoba.

Y mientras nuestros noveleros escritores políticos le pintan haciendo y deshaciendo candidaturas, volteando y levantando Gobiernos, formulando vastos planes para el porvenir, y metido en toda clase de intrigas y trapisondas, él estará sin duda reposando tranquilamente en el seno de su hogar.

Estará probablemente, olvidado de la política y sus afanes, aspirando el aire fresco de las campiñas, leyendo algun libro ameno á la sombra de los árboles, ó meditando en la soledad alguna nueva obra provechosa para su país.

Y en tanto que desde aquí le gritan voces discordantes que seguramente no llegan á sus oidos los epítetos de—*intrigante, dictador, sumo imperante*, etcétera,—él estará tal vez recordando allí, en medio de la calma y el silencio, aquellos tranquilos y concidos versos que empiezan así:

¡Qué descansada vida
La del que huye el mundanal ruido,
Y sigue la escondida
Senda por donde han ido
Los pocos sábios que en el mundo han sido!

En una palabra, el Presidente está haciendo lo que le es permitido hacer á todo el mundo,—á los escritores públicos y hasta á los changadores, á los oradores parlamentarios y hasta á los pedigüeños de Ministerios, á los sumos aspirantes y hasta á los sumos calumniadores,—está descansando.

Está descansando, no de la tarea de hacer críticas, único poder de los impotentes, segun la espresion de un gran poeta, sinó de la ruda tarea de dirigir la administracion de un gran país, en los momentos de sus mas trascendentales trasformaciones y de la elaboracion de su porvenir y su grandeza.

Y si se cansa al fin del descanso, y no quiere volver á tomar inmediatamente su asiento en el Gobierno, puesto que para ello tiene licencia del Congreso, se irá á alguna otra parte, donde le dé la gana, porque es Presidente de *toda la República*, y en cualquier punto de la República estará bien y en su lugar.

Irá, por ejemplo, á Tucuman, á San Luis ó á Mendoza, provincias en las que se ejecutan grandes obras públicas, debidas en la mayor parte á su iniciativa y energía, y á las que su inspeccion personal puede serles muy provechosa.

Pero todo esto no basta para calmar la inesplicable ansiedad de algunos diarios opositores.

«El Presidente no ha debido salir de aquí, dicen.

«¿Cuáles son los movimientos políticos que reclaman su presencia en el Interior?

«¿Vá á mandar alguna batalla?

«¿Vá á intervenir en alguna Provincia?

«¿Qué vá á hacer?»

Como se puede comprender fácilmente, todas estas inquietudes y preocupaciones, no son sino resabios que han quedado de nuestros malos antecedentes y de nuestros estravíos del pasado.

No se piensa sino en evoluciones políticas, en guerras, en intervenciones y en matanzas, sin darse cuenta de que estas exijencias de nuestros tiempos de revuelta y de barbárie, han sido ya reemplazadas por otras necesidades creadas por la paz, por la civilizacion, por el progreso.

Se cree que los Presidentes no pueden viajar sino para dar batallas, fraguar ó suprimir revoluciones, levantar ejércitos ó presidir movimientos políticos.

Hay ahora otra clase de movimientos.

Hay movimientos de tierra por centenares de leguas para preparar asientos seguros á los rieles, sobre los que la locomotora debe avanzar rápidamente como un mensajero de union y de riqueza.

Hay movimientos en los lechos de nuestros rios, producidos por la insistente draga, para abrir paso al comercio y la navegacion.

Hay movimientos en nuestros estensos campos, llamando los auxilios de la inmigracion y el capital, para ofrecerles los frutos de sus fecundas entrañas.

Hay movimientos asombrosos en nuestros productos que se acumulan á montones en las estaciones y los puertos, por falta de elementos suficientes de trasporte.

Hay los movimientos del trabajo múltiple y de la riqueza fabulosa, que empiezan á sorprendernos con sus grandes realidades y con sus promesas aun mas grandes.

¿No vale todo esto el viaje de un Presidente?

¿El encargado de llenar todas esas necesidades, no puede ir á estudiarlas personalmente para buscar el mejor medio de satisfacerlas?

Intrigas!...Política!...Candidaturas!....

Felizmente el General Roca está acostumbrado á despreciar esas críticas del odio ó de la envidia, y felizmente la prevision ó la buena fortuna, como quieran llamarla, ha favorecido siempre sus propósitos.

Tenemos como ejemplo por delante la espedicion al Rio Negro.

«El Ministro de la Guerra vá á hacer política, decian.

«Vá á buscar la base de su candidatura á la Presidencia en una campaña ridícula.

«Vá á sacrificar inútilmente dineros y vidas.

«La cuestion fronteras! No se ha resuelto en trescientos años, y no se resolverá en doscientos años mas.

«Pura cuestion política!»

Y algun General que se creia el mas sábio, el mas valiente, el mas táctico, el mas esperto y el mas esperimentado de todos los Generales, aunque no hubiese presenciado jamás una batalla, ni hubiese dormido una sola noche en un campamento, ni supiese lo que era una hora de la vida en las fronteras, decia que se trataba de un gran disparate y que los soldados lanzados á una campaña inverosímil por un ambicioso generalito, irian á morir de hambre y de frio en las llanuras inesploradas. Y tratando de imitar á un personaje de la antigüedad, agregaba con trágica emocion—*¡Qué harás de nuestras legiones!*

Las legiones volvieron triunfantes y gloriosas. La gratitud nacional les discernió honores y premios. Los pechos de los espedicionarios ostentan desde entonces una medalla mas. El problema que no habia sido resuelto en trescientos años y que no podia resolverse en otros doscientos, quedó terminado en pocos meses. La Nacion incorporó á su dominio mas de veinte mil leguas de rico y fértil territorio poseido antes por los salvajes. Las leyendas tristísimas de las invasiones indianas, del saqueo é incendio de las poblaciones fronterizas, de los inmensos robos de hacienda, del oprobioso cautiverio de niños y mujeres, de los asesinatos á flecha, lanza y cuchillo, quedaron para siempre clausuradas. Y muchos de los mismos que combatieron el proyecto como irrealizable, obtuvieron despues pingües ganancias en sus especulaciones sobre las tierras abandonadas por sus antiguos dueños, los caudillos salvajes de la pampa!

Ese fué el resultado de la *ridícula é inútil* espedicion que el General Roca, con el solo objeto de hacer política y levantar su candidatura á la Presidencia de la República, estudió, preparó y dirijió hasta las mas apartadas tolderías de los reyes del desierto.

Con no menos criminales intenciones se ha ido ahora al Interior.

Y probablemente la misma ambicion política, las mismas intrigas electorales, las mismas pasiones que le animaron á orillas del Rio Negro, le acompañarán en sus inspecciones al trabajo de los terraplenes, á la colocacion de los rieles, á la construccion de los muelles y estaciones, á la apertura de caminos y á la colocacion de puentes.

¡Ojalá que en esta lucha contra la naturaleza, le acompañe la misma suerte que en la lucha contra la barbarie!

Así quedarán esplicados los misterios de sus viajes, que tanto preocupan á los curiosos y á los envidiosos.

Escuela Normal de Varones

—

Escuelas no nos faltan.

Tal vez tenemos las necesarias.

Lo que nos falta son buenas escuelas donde los niños se eduquen y aprendan lo necesario, lo útil y lo bueno.

Hemos hecho mucho ruido con nuestros progresos en materia de educacion, gastando sumas inmensas, ensayando ó imitando sistemas pedagógicos, dictando leyes y levantando edificios de un costo superior á sus mas elevados fines.

No reprobamos el celo de los gobiernos, que acertada ó desacertadamente han hecho erogaciones fuertísimas en la construccion de edificios, adquisicion de útiles y estipendio de profesores competentes.

Hemos tenido felizmente á la cabeza de nuestros colegios y escuelas, profesores de la mas alta y reconocida fama, como ninguna otra nacion de América los ha tenido.

Nos bastaría citar los nombres de Jacques, La Roque, Cosson, Lorentz, y otros. Los discípulos de esos ilustres educacionistas son hoy los primeros abogados del foro, los médicos mas notables y los mas útiles ingenieros.

La generacion que hoy forma el elemento inteligente, es el fruto de la labor, del esfuerzo, de la prevision, de la ciencia de esos hombres modestos, que sin ruido, sin premio muchas veces, han consagrado sus luces, sus desvelos y aun sus sacrificios á la noble y santa causa de la educacion.

No hay uno solo de nuestros jóvenes magistrados, periodistas, literatos y hombres públicos, que no estén obligados á recordar con gratitud el nombre de los que, desde los bancos de la escuela han preparado el vasto y glorioso porvenir de cada uno de ellos y el de la patria en que han nacido.

Hay en el maestro algo del padre, del sacerdote, del mentor, del Juez.

En esa noble gerarquía figura el señor Adolfo Van Gelderen, á cuya clara inteligencia, asidua contraccion y decidido esfuerzo, se debe el grado de perfeccion á que ha llegado la escuela normal que tan acertadamente dirije.

Hemos tenido ocasion de asistir á los exámenes que han tenido lugar en cumplimiento de la prescripcion reglamentaria, y francamente, podemos decir que hemos quedado satisfechos.

Nos hemos impuesto del plan de estudios, del régimen y disciplina, de los métodos en vigencia, reglamento disciplinario etc., y no tenemos el mas leve inconveniente de conciencia para clasificar el establecimiento que nos ocupa, como modelos primeros de Buenos Aires y tal vez de América.

Hay que tener en cuenta los recursos de que dispone, el local en que se halla establecido, las instituciones bajo las cuales se ha desarrollado y el grado de progreso á que la instruccion pública ha llegado ya entre nosotros; pero es necesario no olvidar cuán grande es la iniciativa, el concurso y la labor de los maestros en la difícil y magna tarea de la educacion, y cuán escasos son los que pueden ostentar con orgullo y aun con gloria el título de tales.

Van Gelderen es uno de esos pocos que por vocacion, profesion y costumbre, se han consagrado á la árdua tarea, á la difícil ciencia de educar con éxito, con economía de tiempo, sin los rigores de la vieja rutina y con la perfeccion de los métodos mas avanzados.

La educacion personal del Director, su ciencia, sus costumbres, su larga práctica contribuyen poderosamente á la formacion y desarrollo de un establecimiento de tan alta importancia como una escuela normal, en una capital como Buenos Aires, donde es necesario tener en cuenta la heterogeneidad de las razas de niños que concurren á la escuela, la liberalidad de las leyes sobre penas, la escasa preparacion de la mayor parte de los alumnos para la disciplina escolar etc. De allí vienen los continuos inconvenientes para dar á los métodos teóricos de otras naciones un carácter verdaderamente práctico entre nosotros. No se puede educar en Buenos Aires á la francesa, á la alemana ó á lo yankee sin consultar las necesidades sociales, las costumbres familiares y hasta la índole propia del niño argentino. Van Gelderen ha conseguido implantar un método que no desmerece en nada de los mas perfectos y se armoniza admirablemente con las necesidades del país, con la índole ingénita de nuestros hijos, con la altura á que hemos llegado en ideas y costumbres y con las profesiones á que con preferencia debe dedicarse la generacion que viene despues de nosotros al campo de la ciencia, de la industria y la vida política.

Podemos estar orgullosos de poseer uno de los primeros planteles de educacion, á cuya cultura ha contribuido en alta escala el señor Van Gelderen.

Al hacer público el éxito brillante de los exámenes del presente año, no hacemos sinó cumplir con el deber á que nos obliga la justicia.

Quisiéramos pagar este mismo tributo á otros establecimientos mas costosos, mas antiguos y de mayor fama, pero que desgraciadamente defraudan las esperanzas y celo del pueblo y aun los esfuerzos del Gobierno.

Sin ofensa para nadie, podemos decir que la escuela normal de varones acaba de dar la prueba de ser una de las primeras de la República.

El Coronel D. Jacinto Gonzalez

—

La Nacion publica un artículo necrológico sobre el Coronel D. Jacinto Gonzalez que dejó de existir el 25 del corriente en el pueblo del 25 de Mayo, y al que califica con razon como benemérito y modesto ciudadano que siempre militó bajo la bandera de los principios, dispuesto á toda hora á sacrificarse por ellos.

Refiere un brillante episodio de su vida militar, cuando el General Urquiza dió el grito de libertad poniéndose al frente de las armas libertadoras de Entre-Rios y Corrientes.

Termina luego, diciendo que el Coronel ha muerto pobre y perseguido, lo cual no es exacto.

Vamos á agregar á estas breves líneas la solicitud que tenia presentada al Gobierno sobre su incorporacion al ejército, precisamente para declinar la responsabilidad que, como mérito que él no estimaba, se le atribuye en ciertos sucesos políticos.

Esa solicitud debia ser elevada como otras al Senado, puesto que se considera que el P. E. no puede dar de alta por sí solo en los grados superiores.

Es la siguiente:

«Exmo Señor:

«Jacinto Gonzalez ante V. E. con el debido respeto espongo: Que la Nacion Argentina premió mis servicios militares con el grado de Coronel, cuyo grado lo obtuve despues de haber hecho mis jornadas en los campos de batalla.

«Celoso servidor de mi patria, y del cumplimiento de mis deberes, no he trepidado nunca en demostrarlo, ora defendiendo la bandera, ora enarbolándola con gloria.

«La Nacion al recompensar al servidor leal, cumplió solo con un deber sagrado, recompensa única que obtienen sus hijos al derramar su sangre por ella.

«Hoy con sorpresa he sido informado, que ha sido decretada mi baja, fundada en que aparezco comprendido en los que no cumplieron con el decreto de Junio que mandaba á los empleados se presentaran en Belgrano.

«Tal resolucion importa un ataque contra la razon y la equidad, cuyos motivos fundaré brevemente.

«Retirado con licencia á este pueblo á efecto de reponer mi quebrantada salud, estalló la revolucion de Junio próximo pasado.

«Con fecha seis del mismo, quedaban cortadas las comunicaciones entre la Capital, pueblos circunvecinos y este punto, haciendo imposible por consiguiente mi traslacion al parage donde residia el gefe superior.

«Este estado de cosas y la falta de oportunidad de recibir órdenes oficiales, ni periódicos que me hicieran comprender las disposiciones de mi Gobierno, han sido la causa que me obligaron á permanecer ignorante de las mismas, hasta que sofocada la rebelion se establecieron las comunicaciones.

«En Julio próximo pasado, elevé una nota á la Inspeccion de Armas, haciendo presente estas mismas razones que me asistieron para no concurrir al llamado.

«Las planillas de revista que he remitido hasta el mes ppdo., han sido recibidas en la Inspeccion y no han sido objetadas.

«He dado cumplimiento al decreto de fecha 8 de Noviembre estando anotado mi domicilio en la misma Inspeccion de Armas,

«Por otra parte no he sido notificado oficialmente de la resolucion de mi baja, ni menos la he visto publicada en los periódicos; sin perjuicio de que en las oficinas de la Inspeccion han manifestado últimamente á mi encargado de percibir los sueldos que estaba decretada la baja.

«Dadas estas razones, el señor Ministro comprenderá que si la fatalidad dispuso las cosas de manera que me fuera imposible ofrecer mi espada á la defensa de los derechos de la Nacion, no es justo que recaiga sobre mí, el baldon de una baja ignominiosa que empaña el fulgor de los galones que con orgullo puedo mostrar á la faz del mundo.

«Por estos fundamentos, y tributando el homenage que se merecen la integridad y sentimientos que acompañan al señor Ministro, solicito de V. E. se sirva derogar el decreto que dispone mi baja y ordenar se me incorpore á la plana mayor activa, por ser este un acto de justicia.

«Dios guarde á V. E.

Jacinto Gonzalez.

«*Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Doctor D. Benjamin Victorica.*»

ECOS DE EUROPA

Octubre, 23 de 1882.

El Papa recomienda la concordia á los católicos,—tal es la nota dominante de la alocucion que Su Santidad ha pronunciado el 16 ante los peregrinos franceses.

No es cosa nueva que el Santo Padre dirija semejantes recomendaciones á sus fieles.

Es de notar que los clericales,—no digo los católicos,—minoria en todas partes, aquí en Europa, estan tan divididos como una mayoria.

Propio es de las mayorias estar divididas, sobre todo si son numerosas.

Las minorias, al contrario, se mantienen generalmente compactas.

La minoria clericales es, quizá, la única que haya hallado medio de cambiar todo esto.

No puede estar mas dividida de lo que está y la indisciplina es para ella un artículo de fé.

Roma y el Papa,—el asiento de la cristiandad y el representante de Jesu-Cristo,—no se caen de sus labios.

Pero, no es menos cierto que los clericales,—sean alemanes, belgas, ingleses, franceses,—los italianos son hasta cierto punto una escepcion,—no quieren hacer las cosas sino á su gusto y que así lo recomiendan á sus curas.

Ha podido el Papa alguna vez imponerle á Windhorst la línea de conducta que le parecia buena?

Y los belgas?

No ha tenido Su Santidad, á causa de sus pretensiones, que representar un doble papel, ocasionando esto la ruptura de las relaciones del Vaticano con la Bélgica?

Los mismos clericales ingleses, tan poco numerosos, razon por la cual tendrian mayor necesidad de estar unidos no constituyen uno de los obstáculos contra los cuales se quiebra el deseo que tienen de restablecer relaciones oficiales tanto el Papa como el gobierno Inglés?

En cuanto á los clericales franceses, para muchos de ellos no hay mas que un papa,—el padre Veuillot, primado laico de las Galias, que quiere *servirse* de la Iglesia con mucho gusto; pero que no entiende de *servirla*.

Acabo de presenciarlo últimamente con motivo del nuncio Monseñor Czacki....«este hombrecito», como lo ha llamado Eugenio Veuillot, que en su calidad de *boxeador picado de viruelas*, tiene un cierto desprecio por los enfermos.

Y, de qué era culpable mientras tanto el representante de Leon XIII? Era culpable de una cosa que los fanáticos no perdonan: predicaba la moderacion y la máxima evangélica: «Dad al César lo que es del César».

Hé ahí de lo que no quieren oir hablar los clericales.

No solo rehusan abstenerse de mezclar la religion en la política, sinó que quisieran que el Papa interviniera en persona, que se armara de un escudo y una espada, y que combatiera con ellos contra su gobierno.

Pero, no es muy difícil adivinar que si el papado debiera adoptar todas las querellas de los clericales contra los liberales, y sobre todo contra los *gobiernos liberales*, que sus dias serian contados.

El papado, apesar de los cambios operados en su condicion material, sigue siendo un gobierno colocado en presencia de otros gobiernos, con los que mantiene relaciones basadas en ciertos derechos y obligaciones mútuas.

Está, de consiguiente, obligado á adaptarse á las convenciones que regían esos derechos, so pena de ponerse en guerra con los gobiernos.

Resulta de esto que si apoyara sus enemigos internos ó externos, desconoceria su razon de ser.

Pio IX, que perdió de vista este principio, se halló un dia en lucha abierta con los elementos en que podia apoyarse y la Italia no tuvo mas que empujar su trono para derribarle.

Leon XIII mas político que su antecesor sigue una línea de conducta mas prudente y hábil.

La tarea es difícil, árdua; lo que gana por un lado con los gobiernos liberales se lo minan por otro los fanáticos.

Vése por eso reducido á predicar la *concordia*, es decir, la sumision y la obediencia, que reunirán en un mismo haz todas las fuerzas católicas en cada país.

Mucho me temo que aquí, en Francia al menos, predique en el desierto, y que sus fieles continúen divididos en dos campos: los clericales y los católicos, los que sirven la Iglesia y los que se sirven de ella.

Monseñor Czacki, se gastará y otros despues de él antes que esté concluida, si de conclusion es susceptible, esta obra de conciliacion,—pues para los clericales la religion no es *un fin* sinó *un medio*. Cristo, poco les interesa sinó les da el poder.

***

Pocos dias faltan y las elecciones están al caer en Prusia.

He seguido con atencion, en mis anteriores correspondencias el movimiento, y hoy tengo que constatar un cambio.

Contra toda prevision, como antes lo dije, háse abstenido el gobierno de publicar un programa.

Es bastante singular. Pero hay mas.

Sus órganos atacan furiosamente sus mejores amigos, los conservadores insultan á los clericales, en tanto que los liberales están en este momento siempre de cuernos con Bismarck.

La situacion no puede ser mas estraña.

El gobierno se lanza á la lucha sin amigos y sin programa.

Es un sistema del todo nuevo.

Cuáles son los candidatos que los prefectos (Landräthe), recibirán órden de sostener? Se ignora. Meditaria el príncipe de Bismarck un nuevo cambio de escena,—como tantos otros,—inesperado?

No hace mucho que los diarios del gobierno decian que la situacion era clara, muy clara.

Lo único que saco en limpio de estas complicadas disputas electorales en un país muy sábio; pero donde no hay libertad,—es que Bismarck no ha renunciado á la idea de vencer al partido del centro sirviéndose del Vaticano.

De todos modos la triple guerra inesperada que ha estallado entre el gobierno, los conservadores y los clericales promete darles á los liberales una mayoria.

Una vez producido este hecho, nadie se sorprenderia de ver que Bismarck vuelve á sus primeros amores.

Pero se engañarian mis lectores si quisieran atribuir esa evolucion que se parece á una conversion, á liberalismo.

El gran canciller tiene la costumbre de pesar las fuerzas reales,—si vemos que despues de las elecciones se acerca á los liberales, será porque la alianza conservadora clerical habiendo naufragado, esta le parecerá un instrumento menos útil que la nueva mayoría,—sobre todo si es numerosa y compacta.

***

Muchas veces, discurriendo con amigos en el Rio de la Plata, nos hemos preguntado: quiénes reemplazarian en Alemania á Bismarck y Moltke.

Con motivo del nombramiento del conde Pablo Hatzfeld, ya embajador de Alemania en Constantinopla, como Ministro titular de Relaciones Exteriores en el gabinete prusiano,—dicen algunos diarios algo que responde á aquella interrogacion.

«Parece indudable que el gran canciller siente por su nuevo Secretario de Estado notable estimacion, y que esta opinion es general en los diversos círculos políticos de la capital de Alemania, los cuales piensan que el Sr. Hatzfeld es el personaje mas indicado para suceder á Bismarck,—lo mismo que el conde Waldersel es designado por la opinion pública para heredar la sucesion de Moltke.

***

Muy notable.

El *Economista* de Lóndres escribe sobre las relaciones de la Francia y de la Inglaterra:

«Si nosotros deseamos el movimiento del acuerdo cordial ó la conclusion de una alianza definitiva, es necesario que nos guardemos de ofender su amor propio y de darle el pretesto de considerarnos como falsos amigos.

La potencia de la Francia no ha disminuido por la invasion Prusiana; su poblacion no ha disminuido.

Las probabilidades están, pues, en favor de un renacimiento de la Francia; su alianza seria desde ahora muy preciosa, porque, si la Francia no nos es hostil la poblacion inglesa puede actuar francamente.

La Inglaterra no habria podido hacer su espedicion á Egipto si no hubiese estado tranquilizada sobre la política dominante en Paris.

Ninguna otra potencia podria ocupar respecto de la Inglaterra la posicion que ocupa la Francia; nosotros no vemos ninguna otra potencia con con la que podriamos concluir una alianza tan ventajosa.

Creemos, pues, que el partido mas sabio es permanecer amigos de la Francia, y si no estamos dispuestos á resucitar la defectuosa institucion conocida bajo el nombre de *control* de dos,—debemos ocuparnos de satisfacer los intereses de la Francia en Egipto.».

Conclusion: la Inglaterra no teme á la Francia; pero tiene interes en que sea su amiga. Esto es práctico.

***

De la *Revista Británica* tomo este pensamiento para concluir hoy:

«En las enfermedades políticas, mas aun que en las otras enfermedades, se multiplican las probabilidades de muerte multiplicando el número de médicos llamados á consultar.»

JUAN DE DIOS.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

—

BERLIN, 28.

Ha fallecido hoy el Feld-mariscal general Baron de Manteuffel, Lugarteniente del Emperador en Alsacia-Lorena.

—

DUBLIN, 28.

Los crímenes agrarios vuelven á repetirse.

En estos dias han sido cometidos nuevos asesinatos en diferentes puntos de la campaña y aquí en la misma capital, sin que en la mayor parte de los casos la policía haya podido dar con los malhechores.

(*Agencia Havas*).

—

TUPIZA, Noviembre 29.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Sin salir aún de su frontera fracasó en Tello el 3 del corriente la expedicion boliviana,

Los Tobas sorprendieron á los expedicionarios matando un oficial y cuatro soldados, llevándose 200 bestias, monturas y carga de víveres.

Corresponsal.

—

MONTEVIDEO, Noviembre 29.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Han sido ya remitidos de aquí 17649 francos á Italia para los inundados.

Fué suspendido en sus funciones el comisario de Aduana Ponce, á causa de acusársele haber dado paliza al español Ramon Blanco.

Los comisarios seccionales de la ciudad van á ser removidos de un punto á otro.

Hoy sigue para esa el vapor italiano "Giova" con crecido número de pasageros; á su regreso entrará al dique Cibils para limpiar los fondos, dándose á bordo una comida.

Alengar conferenció hoy con el ministro Herrera referente á cuestiones pe[illegible]entes y en la que aseguró que su gob[illegible] estaba animado de los mejores deseos para zanjarlas de una vez.

Brizuela va en breve á celebrar un tratado de comercio y navegacion con el gobierno oriental, para lo que ha recibido poderes suficientes.

Pedro Piñeyrúa compró la quinta en Paso Molino de Aurelio Berro en 25 mil fuertes.

Daniel Muñoz sigue hoy para esa, así como Cárlos Maldonado.

Corresponsal.

—

BUENOS AIRES, Noviembre 29.

Al Sr. Ministro del Interior Dr. Irigoyen.

Oficial—Siendo impuesto del importante telegrama de V. E. y me felicito de las medidas indicadas para remediar las deficiencias que se notan en las diversas reparticiones á que V. E. se refiere, así como á nuevos estudios del puerto de Santa-Fé para asegurar el éxito de las obras de defensa y correccion que en él se hacen. Y no dudo que el viaje de V. E. será fecundo en beneficios.

Se ha dispuesto que se traslade inmediatamente un Ingeniero á practicar los estudios de las obras que deban ejecutarse y proponerlos con sus presupuestos respectivos, sobre la cual podrá V. E. resolver en oportunidad.

Se ha dispuesto igualmente que el gefe de la oficina de inmigracion proponga las medidas del caso para dar mas comodidad á los hoteles de inmigrantes del Rosario y Santa Fé ó para su traslacion á edificios mas adecuados si lo primero no fuese posible.

En cuanto á la quinta del Paraná el señor Ministro de Justicia, etc., está de acuerdo en que se la utilice en el objeto que V. E. indica.

Lo saluda.

V. de la Plaza.

BOLETIN DEL DIA

Lo sentimos—La señora Da. Agustina Rosas de Mansilla, se encuentra gravemente enferma de la misma dolencia que la aqueja hace ya bastante tiempo.

El Lord Mayor en el Teatro Nacional—La sociedad «La France» cumple el 4° aniversario de su fundacion el 3 del entrante Diciembre.

Con este motivo, el Presidente de esa asociacion se ha dirigido á nuestro Lord Mayor invitándole á concurrir al concierto que en conmemoracion de esa fecha se dará en el Teatro Nacional.

El señor Alvear ha aceptado la invitacion y prometido concurrir a esa fiesta.

Sobre el «hecho vergonzoso»—Los empleados del Resguardo en el muelle de las Catalinas, una vez terminado el sumario que se les está levantando por órden del señor Administrador, van á presentar un escrito pidiendo autorizacion para acusar criminalmente al autor de la publicacion que dió orígen á éste.

Fabricacion nacional—Se anuncia para el 1.° de Enero del año entrante, la inauguracion de la fábrica nacional de pólvora, construida en Rio 4.° (Provincia de Córdoba).

Ya publicamos dias pasados un telégrama del señor Carulla, anunciando el buen resultado de los ensayos practicados con diferentes máquinas que han de funcionar en ese establecimiento.

Noticias militares—Ha sido dado de alta en la plana mayor inactiva, el Sargento Mayor D. Lauro Lagos.

—Se ha ordenado la liquidacion de la ayuda de costas que les corresponden desde el 1.° de este año, á los Tenientes Coroneles D. Ramon Ruiz, D. Juan Peña, D. José M. Casas y D. Angel Echevarria.

—Se ha ordenado al Teniente Coronel D. Francisco Reynolds, siga revistando en la Inspeccion General de Armas,

—Trece soldados pertenecientes al batallon 4° de infantería de línea, han sido dados de baja, por haber cumplido el tiempo de su servicio.

A la Asuncion—Don Adolfo P. Carranza, Secretario de nuestra Legacion en el Paraguay, partió ayer con destino á la Asuncion, para encargarse interinamente de la Legacion, mientras dure la ausencia del señor Ministro Dr. Alvarez.

Pagos—Los siguientes se efectuaron ayer en el Rosario por la Administracion de Rentas Nacionales.

Al Banco Nacional, segun libramiento y para gastos de prolongacion del F. C. Central Norte, 30,000 $.

Al de Lóndres y Rio de la Plata, por garantía al F. C. Argentino del Este, 30,000 $.

Pantano en los corrales—Aconsecuencia de las lluvias y del agua que se desborda del desagüe de la fábrica de huano de los señores Shwrtvz y á una cuadra de la manga de entrada á los Corrales de Abasto, se ha formado un gran pantano que imposibilita el paso de las tropas, que son conducidas para el consumo de la poblacion.

El Administrador del Matadero Público, ha pasado con este motivo ayer una nota al Presidente de la Municipalidad, pidiendo la pronta desaparicion de aquel inconveniente.

Afirmados de maderas en nuestras calles—El señor Alvear le ha pasado ayer al Ingeniero Municipal una nota, pidiéndole su informe sobre el resultado que daria el empleo de los afirmados de madera en esta ciudad, sus condiciones, su conservacion, costo, etc, etc.

Estragos—Tenemos conocimiento que en estos últimos dias con motivo de la abundante piedra que cayó en el Paraná (Provincia de Entre-Rios), han quedado destrozados inmensos sembrados de trigo.

Propuesta—El Dr. D. Alfredo Layus, en representacion de D. Abelardo Barbié, se ha presentado á la Direccion de Rentas, proponiendo en venta una finca situada en el Paso de los Libres (Corrientes) próxima al puerto.

Dice pueden establecerse en ella las cuatro oficinas nacionales que son: Aduana, Telégrafo, Sub-Prefectura y Correos, que están pagando fuertes alquileres en los edificios particulares que ocupan.

Exoneracion de impuesto—La Direccion Nacional de Rentas, ha exonerado del pago de Contribucion Directa á la propiedad situada en [illegible] de Paraguay núm. 466, perteneciente á la Sociedad Damas de Caridad.

Cuartel de artillería—El decreto que puede leerse á continuacion, tiene por objeto el nombrar una Comision compuesta del Director del arma de artillería, General Viejobueno; del gefe del 1er. Regimiento de artillería Coronel Gil; del teniente coronel Wisoschi y del Ingeniero del Parque, señor Wesell, la que tendrá á su cargo todo lo concerniente á la ejecucion de las obras para la construccion del cuartel de artillería en la antigua maestranza de Palermo:

Ministerio de Guerra y Marina.

ACUERDO

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1882.

Habiendo acordado el H. Congreso la autorizacion que le fué solicitada para hacer los gastos necesarios en la construccion y arreglo de cuarteles; y—

Siendo necesario proceder preferentemente en lo que se refiere al cuartel de artillería, proyectado sobre la base de la antigua maestranza de Palermo.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E. con arreglo á lo establecido por la Ley de Contabilidad y con el fin de que esta obra sea ejecutada con el mejor acierto y mayor economía.

En acuerdo de ministros—

RESUELVE:

Nómbrase una comision compuesta del Director del arma de artillería, del jefe del 1^{er} Rejimiento de artillería, del teniente coronel Wisoschi y del ingeniero del parque E. Wesell, la que tendrá á su cargo todo lo concerniente á la ejecucion de las obras para la construccion del cuartel de artillería en la antigua maestranza de Palermo.

Esta Comision contratará en la forma mas conveniente la fabricacion ó compra de los materiales de construccion, ejecucion de los edificios y demás trabajos relativos, vigilando el exacto cumplimiento de lo estipulado.

Los contratos se harán con sujecion á los planos existentes y sobre la base de los presupuestos formulados por el Departamento de Ingenieros.

Comuníquese á la Comandancia General de Armas y demás que corresponda; remítanse á la Comision los planos y presupuestos de su referencia, y pase á la Contaduría General á sus efectos y publíquese.—MADERO—BENJAMIN VICTORICA—EDUARDO WILDE—V. DE LA PLAZA—JUAN J. ROMERO.

Impuestos de Misiones—La Administracion de Contribucion Directa y Patentes, se ha dirigido al Director General de Rentas de la Nacion, pidiéndole que los encargados de percibir estos impuestos en los territorios de Misiones, se entiendan en adelante directamente con la Administracion, á fin de que pueda esta tener el conocimiento y los datos necesarios referentes á los impuestos correspondientes á las propiedades y negocios establecidos en aquellos territorios.

Tierras nacionales—La Oficina de Contribucion Directa y Patentes, ha pasado una nota al Director de Rentas, pidiéndole una lista de las personas á quienes se les haya concedido tierras nacionales, debiendo indicar en un croquis, ademas del nombre de la persona, la seccion á que pertenecen las tierras concedidas.

Esta disposicion tiene por objeto el conocer los contribuyentes á quienes se haya de aplicar la ley de impuestos.

Inmigracion—Por la Oficina de este ramo se han despachado ayer mas de cien inmigrantes con destino á distintos puntos de las Provincias del interior.

Escuela Normal de Varones de la Capital—La Secretaría previene á los padres de los alumnos del 4° grado de la Escuela de Aplicacion que el exámen anual público de este grado, comienza el Juéves 30 á las 10 a. m.

Escuela de Cabos y Sargentos—Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que sean dados de alta como alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos, los ciudadanos Manuel E. Martinez, Manuel Monteagudo, Antonio Villegas, Angel G. Martinez, Angel Diaz y Máximo Caballer.

Colegio Nacional—Las mesas examinadoras para los exámenes que empezarán mañana en el Colegio Nacional de esta Capital, han sido organizadas así:

Primera mesa—Historia (1er. año) filosofía, instruccion cívica, economía política, historia argentina, literatura é historia de América; señores Estrada, Soneyra, Diez Gomez, Ortiz y Herrera.

Segunda mesa—Geometría, álgebra, topografía y cosmografía; señores Oro, Cadrés, Tassier, Villanueva y Grito.

Tercera mesa—Latin, griego y castellano; señores Lewis, Hidalgo, Van Gelderen, Calandrelli y Garcia.

Cuarta mesa—Geografía, historia (de 2° á 6° año, menos argentina y americana) señores Larrain, Alvarez, Mitre y Córdoba.

Quinta mesa—Francés é inglés; señores Yons, Pressinger, Quesada y Stoen.

Sesta mesa—Química, física, historia natural é higiene; señores Rossetti, Kyle (J. J.) Berg, Crespo y Huidobro.

Séptima mesa—Aritmética; señores Gonzalez, Calvo, Canale y Toranzos.

Las horas de exámen, son de 7.30 á 10.30, de 1 á 3.30 á 5.30.

Los trenes de la Ensenada—Con motivo de la fundacion de la nueva capital, el gerente del ferro-carril á Campana ha resuelto modificar el horario vigente, aumentando el número de trenes con uno de carga y uno de pasajeros.

Este aumento de tráfico se hará desde el 1.° de Diciembre próximo.

El nuevo tren hará el viaje directo de la Estacion Central á «La Plata» en dos horas. Saldrá á las 7 y 30 a. m. y regresará á las 6 y 25 p. m.

Tanto este tren como el ordinario á la Ensenada estarán en combinacion con la línea del Oeste á «La Plata».

Las salidas de la Central serán a las 7 y 30, 10 y 4 y 45.

Los regresos de la «La Plata» á las 6.25, 11.30, 1.15 y 4.15.

La Tolerancia—La lógia masónica de este nombre celebra hoy la conferencia y concierto que anunciamos dias atras, á beneficio de los inundados del Oeste Italia.

La fiesta tendrá lugar á las 8 de la noche en el Templo de la calle de Cangallo núm. 182.

Todo hace suponer que tenga un éxito tan brillante como las demas que se han celebrado con idéntico objeto.

Una ordenanza municipal—Los representantes de las diferentes compañías de Tramways que funcionan en la Capital, se han presentado á la Municipalidad pidiendo se deje sin efecto la ordenanza que los obliga á depositar en el Banco de la Provincia una suma de dinero suficiente á responder á los daños y perjuicios que los empleados de las mismas puedan ocasionar á los particulares.

Compostura de una calle—El Lord Mayor ha dispuesto ayer se mande inmediatamente componer la calle de Balcarce entre Chile y San Lorenzo, cuyo pavimento en mal estado intercepta en mucho el tránsito de los rodados.

Unas cuantas noticias del Hotel de la calle Bolivar—El Comisario de la Seccion 1ª se ocupa en la averiguacion del robo de alhajas, valor de 2500 ps. mjc. que le fué efectuado durante la noche anterior á don Antonio Abadis, domiciliado 25 de Mayo núm. 315.

—De sobre la azotea de la casa calle de Cuyo núm. 846, cayó a las 2 de la mañana de ayer, un caballete de los hilos del teléfono Gower-Bell, arrastrando el parapeto en una extension de dos y media varas.

Felizmente nadie pasaba por allí y no hay desgracia personal que lamentar.

—A doña Simona Martinez domiciliada Tucuman núm. 979, le han robado antes de ayer, una escritura de unos campos situados en el partido de Lujan y pertenecientes a la testamentaria de Don Mariano Chaves.

La damnificada sospecha quien es el autor del hecho y ha dado cuenta á la autoridad.

Valor de la propiedad—La oficina de Contribucion Directa de la Nacion, ha intervenido en las siguientes ventas:

Uruguay 544, una finca con 7 metros por 56 métros, en la suma de 5,000 pfts.

—Arenales 294, una finca con 8.66 métros por 43 métros 6 centímetros, en 1,640 pfts.

—Rio Bamba, entre Charcas y Santa-Fé, un terreno con 8.66 métros por 45.65, en 1,920 pfts.

—2ª Temple esquina Centro América con 12 metros 990 milímetros por 25,980 en la suma de 930 $,

—Estados-Unidos entre Lorea y Zeballos una finca con 8 metros 660 m. por 64,868, en la suma de 1653 $.

Ayacucho 216, una finca con 11 metros por 60, en la suma de 2000 $.

Espedicion chilena á la Araucania—Leemos en *La Epoca*, de Santiago de Chile, del 7 del corriente:

«El coronel Gregorio Urrutia, comandante en jefe de la espedicion de la Araucania, llegó ayer á Angol acompañado de varios oficiales. Viene de Santiago, en donde ha conferenciado largamente con el Presidente y Ministros sobre la futura espedicion.

«Se nos dice que la marcha se emprenderá el 1° de Diciembre sin falta, y que se ocupará á Villarica y varios puntos al pié de la Cordillera de los Andes. Se intenta, ante todo, cortar la comunicacion de los indios araucanos con los pehuenches y demás tribus de ultra-cordillera.»

Fiesta de caridad—Se ha constituido ya la Comision de Señoras que debe secundar á la Comision Directiva de la *Giornata di Carità* en su filantrópica obra.

Hé aquí los nombres de las señoras y señoritas, que han aceptado el mandato de recojer el óbolo para el Hospital Italiano y para los inundados:

Señora Filomena Davoto.
Señorita Filomena Davoto.
Señora Maria A. Gallarani.
« Teresa B. Storni.
« Maria Dufour Storni.
Señorita Maria Pezzi.
Señora Micaela Mondelli.
« Rosa Pellerano.
« Aurora M. Checchi.
« Ana Bontà.
« Angela M. Lavarello.
Señorita Elena Tamini.
« Ernestina Tamini.
Señora Luisa Zineroni.
« Celina L. de Alberti.
« Luisa Py.
Señorita Maria Teuzi.
Señora Eugenia Panizza.

Informaciones—Encontramos estas noticias en los colegas del Rosario, de fecha 28 que recibimos ayer:

—Varios colonos han celebrado compromisos á entregar trigo de la nueva cosecha en la era á ocho peses en billetes la fanega, habiendo ya recibido su importe adelantado.

Otros hay que han firmado el mismo compromiso á entregar el trigo al precio en que se venda en plaza el dia de la entrega.

—La próxima faena del saladero de Puerto de Gomez promete ser muy importante.

Se nos asegura que dicho saladero tiene ya preparados todos los elementos para poder faenar cincuenta mil animales vacunos desde el 1° de Enero.

—Segun se nos dice, entre varios jóvenes de esta ciudad se trata de formar una sociedad denominada *El celibato*, con el fin de propender al fomento del mismo.

La sociedad contará solamente de 33 socios q' tendrán que pagar una cuota de un real boliviano á beneficio del Hospicio de Huérfanos.

—Con gran actividad se han principiado las siembras de maiz en la campaña de este departamento.

Los terrenos están magníficos para recibir la semilla despues de las lluvias que hemos tenido.

—Procedente de las minas de la Rioja y Bolivia, trajo el tren de ayer 533 bultos minerales de plata, consignados á los señores Machain y Colombres.

Estos minerales serán remitidos á Europa en el vapor inglés «Vandyck» q' debe zarpar de este puerto á fines de la presente semana.

—Ayer concluyó de cargar en el puerto de San Lorenzo, el bergantin inglés *Eufrate*, cuya carga se compone de trigo, el cual será trasportado al extrangero.

—Para Buenos Aires llevó el vapor *Tridente* cien bolsas del mismo grano para el mercado Once de Setiembre.

—La contaduría de la Aduana liquidó ayer $ 9.155 54 en la forma siguiente:

Importacion.................. $ 9,153.24
Exportacion.................. « 2.30

Lo liquidado desde el primero del mes hasta la fecha, alcanza á $ 179,452.23.

—Segun se nos dice, el vapor inglés *Vandyk* no llegó ayer tarde á nuestro puerto procedente de Liverpool, á causa de haberse barado de este lado de San Nicolás.

Al tener conocimiento de este hecho nos apersonamos á su agente en esta ciudad á pedir informes, pero este señor nos negó detalles al respecto.

Banco Nacional—Ayer á última hora se firmó el anunciado contrato entre el Banco Nacional por una parte, y los señores Mallmann y Ca. y Franken por otra, para la cuenta corriente por seis millones de duros, asunto de que tanto se ha hablado durante los últimos dias.

Rumores falsos—*El Diario* de ayer dá la noticia de que en la provincia de Corrientes se ha producido un movimiento revolucionario.

Podemos asegurar con datos positivos que es totalmente incierto el rumor de que se ha hecho éco nuestro apreciable colega; y por el contrario, el gefe que supone comisionado por el Gobierno de aquella Provincia para sofocar el movimiento, no hace otra cosa que organizar las policías de campaña.

D. Francisco Uriburu—Hoy parte para Montevideo, donde permanecerá por algunos dias D. Francisco Uriburu, Presidente de la Convencion de la Provincia.

El Sr. Dr. Heredia Vice-Presidente 1°, ocupará la presidencia de la Convencion mientras dure la ausencia de aquel señor.

Nombramientos—D. Manuel Fretes ha sido nombrado Gefe de la estacion Bella-Vista del Ferro-Carril Central-Norte y D. Máximo de la Vega, de la de San Pedro.

Presidente del Paraguay—El General D. Bernardino Caballero, electo Presidente de la República del Paraguay, se hizo cargo del mando el 25 del corriente.

La infanta de España—A la presentacion oficial de la nueva infanta de España que debia tener lugar en Madrid el 20 del corriente, habian sido invitados todos los Representantes de las naciones amigas acreditados ante el Gobierno Español.

Entre Goya y Reconquista—Por haberlo así solicitado el Director General de Correos y Telégrafos, el Ministerio de Marina ha resuelto que la lancha á vapor «Fulminante» zarpe para Goya á fin de que haga el servicio del trasporte de la correspondencia entre ese puerto y Reconquista (Chaco).

Publicaciones—En el Ministerio de Relaciones Exteriores se recibieron ayer dos folletos que envia el Cónsul argentino en Lausanne (Suiza), conteniendo el primero el informe presentado por el Ministerio de Comercio y Agricultura con referencia á las medidas adoptadas por la extincion de la philoxera, y el segundo, la nueva edicion del arancel que regirá para la avaluacion de las mercaderías sujetas á derechos y que sean introducidas en el territorio de aquella República.

Ambas publicaciones le fueron dirigidas á nuestro Cónsul por el Ministro de Negocios Extrangeros de Suiza.

Condecorado—El Gobierno de Venezuela ha concedido al Sr. Martin Garcia Merou, Secretario de la Legacion Argentina en esa República y Encargado interino de ella, la condecoracion de la Orden del Busto del Libertador.

El Ministro de Guerra y Marina—Se anuncia el viaje del Ministro de Guerra y Marina á los territorios del Chaco. Dícese que lo efectuará á mediados del mes entrante.

Aduana—La Aduana nacional produjo ayer $72,001.29 centavos. En los dias transcurridos del presente mes, ha recaudado $1,345,548.28 centavos.

Inspector de correos—D. Filiberto de Oliveira ha sido nombrado Inspector General de Correos de la República, de acuerdo con la resolucion del Ministerio del Interior, que publicamos ayer.

Pasages á «La Plata»—La empresa del Ferro-Carril Buenos Aires y Ensenada, cobra al Gobierno de la Provincia la suma de 113,000 pesos mjc., por los pasages que fueron repartidos gratis hasta «La Plata» el dia de su inauguracion.

Para obras del F. C. C. N.—El ingeniero director del Departamento de Ingenieros Nacionales, ha dirijido al Ministerio del Interior, la nota que va mas abajo, apropósito de la provision de 250 kilómetros de via para las obras de prolongacion del F. C. C. N.

Al pié de ella el Ministerio del Interior ha puesto la resolucion: aprobado, publíquese y archívese.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1882.

A. S. E. el Sr. Ministro del Interior.

De acuerdo con lo ordenado por V. E. he pasado á los Sres. Ingenieros don Juan Coghlan, Sres. Portalis Freres y Carbonnier, y Sres. E. Norton y Ca., la nota y especificaciones, de que adjunto cópia, para que se sirvan recabar propuestas de las fábricas que representan para la provision de 250 kilómetros de via para las obras de prolongacion del Ferro-carril del Norte.

Como se impondrá V. E. por la carta y pliegos de condiciones que en cópia acompaño, se han tomado todas las precauciones tendentes á garantir la buena clase de los materiales y salvar cualquier dificultad que pudiera presentarse.

El Departamento espera recibir las propuestas correspondientes, para ver si es ó no conveniente formalizar un contrato y en todo caso comunicar á V. E. lo que resulte, para la resolucion que considere conveniente adoptar.

Dios guarde á V. E.

GUILLERMO WHITE.
J. W. Belgrano.
Secretario.

Visita de cárceles y causas—La Córte Suprema de la Provincia ha designado el dia 4 del entrante mes de Diciembre, para practicar la visita de cárceles y causas que se efectúa anualmente.

Los miembros de la Córte harán probablemente en persona esa visita, en la cárcel de esta ciudad, en donde se encuentran detenidos infinidad de individuos cuyas causas se siguen en los Tribunales de la Provincia.

Jueces de féria—El dia cuatro del entrante mes de Diciembre efectuará probablemente la Córte Suprema de la Provincia, el nombramientos de juez para la próxima féria de los Tribunales.

Reposicion de sellos—El Inspector de Rentas de la Provincia, señor Casullo, comunicó ayer por telégrama á la Direccion, haber obligado á los Escribanos del Azul á la reposicion de sellos correspondientes á los años de 1879, 1880 y 1881, por la suma de 26,798 ps. mjc.

Doble hilo telegráfico—Por órden del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, se ha comenzado á colocar un doble hilo telegráfico desde Lujan al Pergamino.

Cónsul Argentino—El Gobierno Español ha concedido el exequatur á la patente que acredita como Cónsul Argentino en Valencia, á D. Rafael Cuñat y Camana.

Legislatura de la Provincia—En la sesion celebrada ayer por el Senado de la Provincia se terminó la sancion del presupuesto del ferro-carril del Oeste para el año próximo.

En la sesion de hoy debe ocuparse el Senado de los presupuestos de las Municipalidades y cálculos de recursos para las mismas.

Suscricion filantrópica—La sociedad de damas italianas «Margarita de Saboya», ha logrado reunir la cantidad de *mil doscientos once* pesos mjc, como producido de la suscricion popular iniciada por ella á beneficio de los inundados de Italia.

Esta sociedad continúa en su filantrópica tarea, y es de esperarse que obtenga un éxito halagüeño.

Noticias escolares—El Departamento de Educacion de la Provincia, recibió ayer una nota del Consejo Escolar del partido del Bragado pidiendo la autorizacion para nombrar dos ayudantes para las escuelas núm. 2 y 3 del distrito á su cargo.

—D. Pedro Sartero, ha sido nombrado preceptor de la escuela núm. 4 del partido de Exaltacion de la Cruz.

—La Municipalidad del partido de Juarez ha hecho una donacion á beneficio de las escuelas de aquel punto, consistente en un terreno ubicado frente á la plaza principal.

El Juez Dr. Heredia, depositó ayer en el Banco de la Provincia á la órden del Departamento de Educacion, la suma de 13,852 ps. mjc., importe de una multa impuesta por contravencion á la ley de papel sellado, que corresponde á la educacion comun, segun la ley de la materia.

Asunto de gravedad—La Comision del Consejo Deliberante Municipal de la ciudad del Rosario, encargada del recuento de los bonos municipales, ha notificado á la Corporacion Municipal, que en el exámen de cuentas que ha efectuado últimamente ha hallado un desfalco de *cuarenta mil pesos fuertes*.

Esta noticia la tomamos de nuestro colega *El Independiente*, que vá la luz pública en aquella ciudad.

Carne en polvo—La solicitud de los señores Hallman y Ca. pidiendo permiso al Gobierno de la Provincia para manufacturar carne en polvo en el pueblo de Barracas al Sud, que habia pasado á informe del Consejo General de Higiene, ha sido despachada ayer favorablemente.

Dicho consejo no opone dificultad alguna al ejercicio de la nueva industria.

Otro fracaso—Es interesante el telégrama que publicamos en la seccion respectiva, dirijido desde Tupiza, noticiando el fracaso de la espedicion boliviana que se proponia seguir la esploracion comenzada por el malogrado Crevaux, cuya muerte llora todavía la ciencia.

Los feroces indios Tobas, sorprendieron á los espedicionarios, matándoles un oficial de ejército y 4 soldados.

Como botin, se llevaron bestias de monturas y una buena cantidad víveres.

No ha lugar—El Gobierno de la Provincia no ha accedido al pedido de varios vecinos de Dolores de que se les exonerase de la multa que se les ha impuesto por haber efectuado en el término establecido por la ley, el pago del impuesto de Contribucion Directa por el corriente año.

Reglamentacion de pagos—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion fué espedido ayer un decreto reglamentando los pagos que deben hacerse por dicho ministerio, desde 1°. de Diciembre próximo en adelante.

En «La Plata»—El lúnes anterior á las 10 de la mañana, se empezó á cabar la zanja en que se han de colocar los cimientos de la casa de Gobierno en la nueva Capital de la Provincia.

Estaban presentes los señores ingenieros Benoit, Baldi, y Glade.

Difteria—En el partido del Saladillo se está desarrollando esta enfermedad con carácter epidémico.

El médico municipal de ese punto, lo ha comunicado así al Consejo de Higiene de la Provincia, consultándole las medidas que debe adoptar en este caso.

El Consejo ha indicado al respecto, como medidas principales el mantener á los enfermos aislados lo mas que sea posible y desinfectar constantemente sus habitaciones con los medios que para tal objeto emplea la medicina.

Sub-Comisario—Por decreto espedido ayer por el Ministerio de Gobierno de la Provincia ha sido nombrado el señor don Juan Peredo para llenar la vacante de Sub-comisario del partido del Vecino.

Salida de vapores—Hoy salen de nuestro puerto los siguientes vapores:

«Júpiter» para Montevideo: la balija se cerrará á las 5 p. m..

«Cosmos» para Uruguay á las 10 a. m.

«Proveedor», «Pingo» y «Tridente», para el Rosario, á las 2 p. m.

«Toro» para Bahía Blanca, á las 2 p. m.

Convencion Constituyente—Para hoy están citados los miembros de la Convencion, á objeto de celebrar sesion, con idénticos fines de la anterior.

El Dr. Heredia ocupará la presidencia por ausencia del Sr. D. Francisco Uriburu.

El tren sale del Parque á las 8 p. m.

Exámenes escolares—Hoy tendrán lugar los exámenes de la escuela núm. 13 de la parroquia de la Concepcion, que dirijen las señoritas de Ezaguirre.

Mañana publicaremos el resultado.

Venta de tierras—Con intervencion de la Direccion de Rentas de la Provincia fué hecha ayer la venta de un campo ubicado en el partido de «Coronel Juarez», compuesto de 8.000 hectáreas en la suma de 900,000 pesos mjc.

Nombramiento—Por el siguiente decreto se nombra jefe de la Estacion San Pedro al de Bella Vista D. Máximo de la Vega, y jefe de la Estacion última á D. Manuel Fritis:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1882.

Habiendo manifestado D. Dante Biscardi que no le es posible trasladarse de la Estacion San Antonio á la de San Pedro, para la que fué promovido por decreto de 22 del corriente, el Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1° Queda sin efecto la promocion espresada y nombrado jefe de la Estacion San Pedro el de Bella Vista D. Máximo de la Vega.

Art. 2° Nómbrase jefe de la Estacion Bella Vista á D. Manuel Fritis.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—MADERO.—V. DE LA PLAZA.

Papel sellado—El Gobierno de la Provincia debe solicitar hoy del de la Nacion el libre despacho de 22 bultos de papel sellado de distintos valores que le acaban de llegar de Liverpool por el vapor «Galileo».

Estos bultos corresponden á la segunda remesa de papel sellado para el año entrante que se hace al Gobierno de la Provincia.

Policía de la Provincia—En el partido de Navarro ha sido constituido en prision el individuo Juan Villalba, por estar acusado de salteamiento á mano armada.

—En el pueblo de Rojas se tomaron ayer en pelea á mano armada los individuos Pablo Guemi y Pedro Medina, resultando este último herido de un hachazo en la cabeza.

El heridor fué aprehendido por la Policía.

—El individuo Roque C. Suarez conducia anteayer por una de las calles del pueblo de San Antonio de Areco un carro cargado de pipas de vino. El vehículo era de elásticos. Una de sus ruedas por descuido del conductor cayó de improviso en una huella del camino siendo arrojado aquel por el barquinazo delante de la rueda.

Los caballos siguieron arrastrando el carro sin que Suarez, atontado con el golpe, pudiera escapar á la rueda la que le pasó por la caja del cuerpo produciéndole una muerte instantánea.

—Ayer jugaban en la cancha del pueblo del Azul un partido á la pelota, dos vascos españoles llamados José Asagra y Juan Mendinado delante de un crecido número de espectadores.

De repente se suscitó entre los jugadores un desacuerdo con motivo de los tantos que cada cual habia hecho; se tomaron en palabras injuriosas yéndose por fin á las manos sin que alguno de los espectadores que intentaron desapartarlos consiguieran su objeto.

Los jugadores se habian munido respectivamente de un puñal y ademas uno de ellos, Mendinado, de un rebenque de cabo de fierro y gruesa argolla.

Mendinado consiguió asestar primero á su adversario un furibundo golpe de rebenque en la cabeza, lo que le dió el éxito de la contienda.

Asagra no atinó ya á defenderse, recibiendo acto continuo de su contricante otro golpe mas y luego una puñalada en el muslo derecho.

A este punto intervino la autoridad, consiguiendo capturar al heridor.

El herido fué conducido á su domicilio en donde falleció á las pocas horas de resultas de las heridas que habia recibido.

Telégrafo Nacional—Oficina Central 29 de Noviembre de 1882.—A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. línea Oeste funciona hasta Catamarca. Demas bien.

Gefe Oficina.

NOTICIAS GENERALES

La *Independencia Belga* publica una carta de Lóndres en que hallamos curiosos pormenores acerca del importante papel que la luz eléctrica está representando en las operaciones militares.

Sabido es como la utilizó el almirante Seymour ántes del bombardeo de Alejandría. Gracias á ella pudo sorprender á los egipcios en flagrante delito y adquirir la seguridad de que durante la noche proseguian los trabajos de fortificacion, abandonados ostensiblemente durante el dia. A ese primer esperimento ha seguido otro.

La tripulacion del acorazado «Super», cuando estaba estacionado cerca de Ramleh, proyectaba todas las noches oleadas de luz eléctrica sobre las posiciones ocupadas por las fuerzas de Araby, de modo que miéntras las tropas inglesas permanecian en la oscuridad, podian observar como en pleno dia los movimientos del enemigo y librarse de todo ataque y de toda sorpresa.

***

PERLAS Y AVELLANAS

—

Cuento Oriental

—

Muley Hazem por el desierto cruza;
rojas las nubes son, fuego la arena,
y muerto de hambre y de fatiga el moro
junto á una palma llega.

Restos de alguna caravana errante
que por allí pasó, loco contempla,
y algo que alivie el torcedor del hambre
busca y no encuentra.

En torno gira los ardientes ojos
descubre un saco, rápido lo observa,
y creyéndolo lleno de avellanas
á desatarlo empieza.

¡Alá es grande! decia, y cuando el fruto
que él esperaba por el suelo rueda,
exclamó con dolor: ¡No hay avellanas:
¡Solo son perlas!

Luis Rivera

***

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.
¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Un oficial del ejército de Cuba logra presentarse al Ministro de la Guerra para pedir que le satisfagan sus pagos atrasados porque se estaba muriendo de hambre. Al verle el Ministro la cara llena y colorada, le dijo que el semblante le desmentia.

—Esta cara le engaña á V. E., contestó el oficial. No es mia, se la debo á la patrona, que me está fiando hace cuatro meses.

* *

—Si V. quiere conservar la salud, amigo mio, es preciso que renuncie por completo á toda clase de bebidas.

—Pues segun dicen malas lenguas, señor doctor, V. es tambien aficionado al zumo de cepas.

—Y no mienten; pero yo no trato de conservar la salud, sino de beber.

* *

A. M.

Siendo niño (y no te asombre).
Constantemente decia:
Para amarla, madre mia,
Mucho mas.... ¡quién fuera hombre!
Al ver tu glacial cariño,
Y comprendiendo mi error,
Hoy que soy hombre.... ¡Señor
Quién volviese a ser un niño!

J. Muñoz.

* *

Los gastos de la guerra de Ejipto subirán para la inglaterra á 100 ó 200.000,000 de pesos, pues tan solo para mover 100 buques de guerra y trasportes desde la India ha pagado por peaje al canal de Suez 96,000 libras esterlinas.

Pero esto es lo ménos:

Se calcula que el Ejipto pierde *indirectamente* 70.000,000 de libras (350 000,000 de pesos) por la *disminucion de la cosecha del algodon y de la azúcar*. En la guerra es mucho mas lo *que no se ve que lo que se ve.*

* *

MADRIGAL

¡Qué grandes y qué negros son sus ojos!
¡Qué dulce es su mirada!
Cuando llega á mirarme, el alma siento
De inefables delicias inundada.
Mas ay! su linda boca
Una vez sola por colmar mi anhelo
Al mirarme sonrió, y el alma mia
¡Miró de par en par abierto el cielo!

* *

Una buena noticia para los partidarios de Echegaray, que tomamos de un diario de Madrid:

«El señor Echegaray está terminando en San Sebastian un drama en tres actos, titulado *Crueldades del deber*, que será representado en el Teatro Español.»

* *

La estraordinaria curiosidad que ha despertado el cometa, hace oportuna la enumeracion de las diferentes cuestiones dilucidadas por la autoridad del ilustre Arago en su Anuario de 1832.

«¿Puede un cometa modificar sensiblemente el curso de las estaciones de la tierra, cambiar su temperatura, etc.?» El autor prueba por los hechos y el raciocinio que este resultado es imposible.

«¿Puede un cometa chocar con la tierra ú otro planeta cualquiera? ¿Hay tales probabilidades en contra de la realizacion de semejante supuesto, que bien puede asegurarse que no sucederá; pero, sin embargo, no es del todo imposible tal efectividad si se considera un tiempo indefinido.

«¿Puede pasar la tierra por la cola de un cometa? ¿Cuáles serian en este caso las consecuencias de semejante accidente? ¿Las nieblas secas de 1783 y la de 1831 han sido ocasionadas por la cola de un cometa?» La materia cometaria difusa ha podido introducirse con frecuencia en nuestra atmósfera; pero no se puede atribuir racionalmente á esta causa ninguna de las enfermedades, ni hechos físicos que se observaron en dichas épocas.

«¿El diluvio ha sido ocasionado por un cometa?» Si no está probado que un cometa no ha chocado con la tierra y cambiado su movimiento en el espacio, sí lo está el que los efectos de este choque no serian los que pueden esplicarse por los hechos geológicos atribuidos al diluvio.

¿Los pequeños planetas telescópicos Ceres, Palas, etc., son fragmentos de algun planeta hecho pedazos por el choque que tuviera con algun cometa? Esta opinion, fundada principalmente en la observacion de las vastas atmósferas de Ceres y Palas, suponia que la cabellera del cometa daba orijen á tales atmósferas; pero Vesta, que parece del todo privada de semejante adorno, hace muy difícil el admitir esta hipótesis.

* *

DOLORA

De su honor en menoscabo,
Faltó un esposo á su esposa;
Ella perdonó amorosa,
Y el público dijo:—¡Bravo!
Faltó la mujer al cabo,
Harta de tanto desden.
Y el famoso esposo ¡tambien
Perdonó á la esposa?—Nó;
El esposo la mató.
Y el público dijo:—¡Bien!

R. de Campoamor.

* *

Con la autenticidad correspondiente, figura ya en el museo del señor Romero Ortiz el baston que usaba en sus paseos Su Santidad Pio IX.

El baston es, al parecer, de madera del Libano, y tiene incrustados de nácar los atributos del Papado.

* *

En una posada de Caudebec, un inglés pide que le sirvan un plato de liebre.

—Dale liebre, dice la posadera á su marido, sin la menor vacilacion.

—Pero tú sabes perfectamente que no tenemos, observa éste en voz baja.

—Dale conejo entónces, replica la mujer sin titubear. Como es inglés . . . no comprenderá.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

18ª. Y ÚLTIMA SESION DE PRÓRROGA DEL 25 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidencia del Dr. Dávila

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores).

SEÑORES SENADORES: Alvear, Argento, Baltore, Barros, Bayo, Carrillo, Cambaceres, Dávila, Febre, Gavier, Gomez, Gelabert, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Pellegrini, Santillan.

SUMARIO

I

Asuntos entrados:

II

Se considera un despacho de la Comision de Hacienda abriendo un crédito suplementario al Departamento de Hacienda para abonar diversos créditos correspondientes á ejercicios vencidos. (Se aprueba).

III

Id id de la misma sobre un crédito suplementario al Departamento de Marina. (Se aprueba).

IV

Se consideran las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto abriendo un crédito suplementario al Departamento de J. C. é I. P. por la suma de 172,942-76 cts. (Se aceptan).

V

Se considera la modificacion introducida por la Cámara de Diputados al proyecto sobre emision de 600,000 $ de títulos de deuda municipal. [Se acepta].

VI

Proyecto de ley autorizando á la Comision Municipal para destinar de rentas generales la suma indispensable para la adquisicion del edificio del teatro de Colon. [Se aplaza].

VII

Proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de la Guerra. [Se aplaza].

VIII

Proyecto de ley de presupuesto municipal. [Se aprueba].

IX

Aplazamiento de la consideracion de varios créditos suplementarios.

En Buenos Aires á 25 de Octubre de 1882, reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baibiene, Barcena, Civit, Figueroa, Frias, Igarzabal, Padilla y Villanueva con licencia y el señor Del Valle con aviso.

I

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota del P. E. de fecha 7 del corriente acusando recibo del proyecto de ley que proroga por todo el corriente año á favor de Da. Demetria H. de Vazquez la pension que gozaba su finado esposo. [Al archivo].

Varias notas de la Cámara de Diputados comunicando:

1° Haber resuelto aplazar hasta las sesiones del año entrante la consideracion del proyecto de ley autorizando al P. E. para acordar una subvencion á un ferro-carril que partiendo de la ciudad del Rosario vaya á la de Santa-Fé tocando en San Lorenzo y colonias.

2° Devolviendo modificado el proyecto de ley que determina la emision de $ 4,600,000 en títulos de deuda municipal.

3° Devolviendo igualmente modificado, el proyecto de ley que abre un crédito suplementario al Departamento de J. C. é I. P. por $ 172,942-76.

4° Enviando en revision el presupuesto municipal para 1883.

[La primera de dichas notas se destinó al archivo, y las otras á las Comisiones respectivas].

Sr. Lucero—Hago mocion para que este asunto que viene en segunda revision se trate inmediatamente sobre tablas.

Sr. Rodriguez—Podrian tratarse sobre tablas todos los asuntos pendientes.

[Apoyado].

Sr. Lucero—El señor Secretario observa que debemos tratar primeramente los asuntos que no tienen sancion de la Cámara de Diputados, por que es lo que espera la otra Cámara que no tiene asunto y creo que tendriamos tiempo de despacharlos á todos.

Apoyado.

Sr. Presidente—Si no hay observacion en contrario así se procederá.

Se pasa á considerar el siguiente dictámen:

II

Honorable señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el mensage y proyecto del P. E. de fecha 14 de Agosto de 1882 abriendo un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de $ 16,843-91, para abonar diversos créditos correspondientes á ejercicios vencidos y tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos que se encuentra concebido.

El miembro informante os dará las esplicaciones necesarias.

Dios guarde a V. H.

Sala de Comisiones, Octubre 21 de 1882.

V. C. *Lucero—Domingo Dávila.*

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Lucero—La Comision de Hacienda ha revisado este crédito con mucha detencion, y ha visto que siempre tratándose del Departamento de Hacienda es uno de los departamentos en que los créditos tienen una trasmitacion mas completa.

Este gasto ha sido autorizado por ley, y el señor Ministro de Hacienda no ha podido mandar pagarlo porque corresponde al ejercicio vencido, y esa es la razon fundamental que ha tenido la Comision para aconsejar la aprobacion del proyecto que se ha leido.

Si en la discusion particular alguno de los señores Senadores desea mas esplicaciones, no tendré ningun inconveniente en darlas.

Se vota en general el despacho de la Comision y es aprobado, leyéndose el artículo 1°.

Sr. Carrillo—Seria conveniente alguna esplicacion de parte del señor miembro informante sobre qué significan tantos pasages en el Ministerio de Hacienda.

Sr. Lucero—Son empleados del Departamento que han salido á recorrer las diferentes receptorías, y como cuando se presentó la cuenta se habia cerrado el ejercicio de aquel año, ha habido que pedir un crédito suplementario para pagarla.

Todos estos pasages llamaron la atencion de la Comision, pero despues de examinar los espedientes, ha visto que han sido dados á diferentes empleados de aduana.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo 1° como se ha leido.

Se vota y es aprobado.

III

Se pasa á considerar el despacho de la Comision de Hacienda en el crédito suplementario al Departamento de Marina, por la suma de pesos fuertes.

Sr. Lucero—Creo que con dar lectura al mensage con que el P. E. remite ese crédito, quedaran bien informados los señores Senadores.

Me parece escusado decir que la Comision ha revisado todos los créditos y los ha encontrado perfectamente comprobados.

(Se lee el mensage del P. E.)

Puesto á votacion el dictámen de la Comision se aprueba en general y particular sin observacion alguna.

Sr. Moyano—Hago mocion para que se trate sobre tablas el crédito al Departamento de Instruccion Pública, sancionado ya por las dos Cámaras, y que ha sido objeto de pequeñas modificaciones.

Se aprueba esta mocion, pasándose á considerar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el crédito al Departamento de J. C. é I. P. por la suma de pesos fuertes 172,942-76.

Sr. Lucero—La diferencia de la sancion de la Cámara de Diputados consiste en las rebajas que ha hecho en algunas partidas que están bien justificadas y que reducen el crédito á pesos fuertes 171,149-41. Creo que debe aceptarse la sancion de la Cámara de Diputados.

Se vota si se acepta la sancion de la Cámara de Diputados y se aprueba.

V

Sr. Secretario—Hay otro proyecto que ha venido modificado: es el que ordena la emision de 600,000 fuertes de títulos de la deuda municipal.

La modificacion consiste en la agregacion de las palabras: «pagadera por trimestres vencidos», despues de la palabra *renta* en el artículo 3°.

Se vota la modificacion de la Cámara de Diputados y se aprueba quedando el proyecto definitivamente sancionado.

VI

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase á la Comision Municipal para destinar de sus rentas generales la suma que sea indispensable para la adquisicion del edificio del teatro Colon y sus dependencias, con arreglo al contrato celebrado por el gobierno de la provincia de Buenos Aires en 1° de Febrero de 1855.

Art. 2° La corporacion podrá hacer uso del crédito, si fuese necesario, para completar esa suma, pudiendo tambien al efecto hipotecar ó grabar al mismo teatro ó cualesquiera otra de sus propiedades.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires Octubre 19 de 1882.

A. ACHAVAL RODRIGUEZ.
J. Alejo Ledesma.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Carrillo—Sin dictámen de Comision?

Sr. Ortiz—Se ha resuelto tratarlo sobre tablas.

Sr. Argento—Voy á hacer una indicacion al H. Senado.

Ayer se suspendieron varios asuntos del Ministerio del Interior. Entre ellos venia un crédito por la cantidad de 300 y tantos mil pesos, con el objeto á que se refiere el mismo asunto. Por una resolucion del Senado se aplazó hasta el año venidero.

Sr. Ortiz—Yo voy á hacer mocion para que se aplace porque lo creo innecesario, y en caso de que se tratara yo votaré en contra.

Apoyado.

Sr. Cambaceres—He apoyado la mocion del señor Senador Ortiz, fundándome en que la ley de creacion de Municipalidad que hemos sancionado ya, da todas estas facultades á la Corporacion y que la Corporacion una vez constituida el 1° de Mayo no necesitará recurrir al Senado ni al gobierno para hacer estas compras y estos negocios; por esta razon, apoyo la mocion de aplazamiento de este asunto.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Senador por Salta de si se aplaza este asunto.

Votada, resulta afirmativa.

VII

Se da en seguida lectura de una nota de la Honorable Cámara de Diputados pasando en revision un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina para el pago de créditos vencidos.

Sr. Carrillo—Tambien se va á considerar sobre tablas?

Sr. Lucero—Como ninguna Comision ha examinado esto, seria conveniente que nos constituyéramos en Comision y lo resolviéramos, por que son doscientos y tantos espedientes y no hay tiempo para que la Comision despache.

VIII

Sr. Argento—Yo pediria que primero nos ocupáramos del proyecto de presupuesto municipal.

Apoyado.

Sr. Carrillo—Se encuentra en el mismo caso de los demas. Seria preciso una resolucion del Senado.

Sr. Lucero—No es lo mismo un crédito que una ley.

Sr. Argento—El presupuesto general lo hemos tratado sobre tablas.

Sr. Carrillo—Soy consecuente con lo que he manifestado anteriormente.

Se vota si se aprueba la mocion hecha por el señor Senador por Santa-Fé y resulta afirmativa.

Se lee el presupuesto municipal en esta forma:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° El presupuesto municipal que ha regido en la Capital de la República durante el año de mil ochocientos ochenta y uno, queda en vigencia para mil ochocientos ochenta y dos, con las siguientes modificaciones:

Al mes:

1° Se crea para la Secretaría, la Asesoría y servidumbre de Secretaría.
Auxiliar del Archivo $ 50.
Escribiente del Procurador id 24.
Encargado de los mingitorios id 32,

2° Se crea la oficina de contraste.
Gefe $ 150.
Auxiliar id 50.
Sellador id 40.

3° La partida: «Descarga y quema de basura», queda en esta forma:
Encargado $ 80.
Sesenta peones á 24 cada uno id 1440.
Para conduccion id 150.

4° Se crea la partida: «Hospital Buenos Aires.»
Médico administrador interino $ 168.
Mayordomo id 80.
Encargado de entradas id 40.
Farmacéutico id 100.
Ayudante de botica id.
Tres practicantes mayores á 40 cada uno id 120.
Barbero id 18.
Bañero id 12.
Cabo de sala id 14.
Un cocinero mayor id 24.
Un ayudante de cocina id 16.
Un maquinista id 24.
Un portero id 12.
Dos encargados de ropería á 9 cada uno, id 18.
Veinte y cuatro asistentes á 12 cada uno id 288.

5° La partida servicio médico del Hospital General en esta forma:

Servicio médico externo de Hospitales

Seis médicos á $ 90 cada uno id 540.

6° La partida «Alimentos para ambos Hospitales», en esta forma:
Alimentos para los tres Hospitales, para alimentos $ 6400.

7° En el Hospital San Roque: aumentar un practicante mayor $ 40.
Suprimir dos asistentes $ 12, uno.

8° En la partida «Hospicio de las Mercedes»: aumentar Secretario Contador $ 60.
Un practicante mayor id 54.
Un ayudante de cocina id 16.
Dos asistentes, á 12 cada uno $ 24.

9° A la partida «Casa de Dementes»—Gastos, aumentar $ 200.

10. Suprimir partidas:—Reparacion de edificios municipales. Cuadrillas empedradoras y de tierras. Obras en el Hospital San Roque. Obras en el camino de Palermo. Obras en el Cementerio del Norte. Departamento de nichos en el mismo. Empedrados. Continuacion y conservacion del macadam, y reemplazarla por la siguiente: «Obras Públicas Municipales»—Para obras públicas municipales $ 20000.

11. Se crea la partida «Mercado del Plata». Administrador $ 120.
Dos recaudadores á 80 cada uno id 160.
Dos peones á 24 cada uno id 48.
Una ordenanza id 20.

12. La partida «Registro Cívico» se reemplaza por la siguiente:
«Libros parroquiales»- Para copias $ 150.

13. La partida «Empresa mataderos» se reemplaza por esta:
«Empresa mataderos»—Por los fuertes 0,24 que hay que pagar por cada animal que se mata, segun contrato, $ 2592.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, Buenos Aires Enero 5 de 1882.

GOYENA.
J. Alejo Ledesma.
Secretario.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general el proyecto venido de la Cámara de Diputados y se aprueba.

En particular se aprueba sin observacion hasta la partida «Administrador de loterias.»

Sr. Argento—Pido que se vote toda esta parte referente a la lotería.

Se vota y es aprobada.

El resto del proyecto se aprueba sin observacion.

IX

Sr. Argento—Desearía saber si en un cuarto intermedio podriamos despachar los créditos suplementarios que hemos dejado pendiente.

Sr. Lucero—No se puede porque hay que revisar mas de doscientos espedientes.

Sr. Ortiz—Pido la palabra,

En este momento acabo de leer algunos espedientes que estaban encima de la mesa del Sr. Secretario, y he visto que todos ellos son créditos por suministros al ejército, pasages en vapores y ferro-carriles; en fin, gastos todos que probablemente se habrán hecho durante las últimas campañas.

El Senado no tiene otro camino que votar esas partidas como vienen, dando un voto de confianza a la sancion de la Cámara de Diputados, ó aplazar este asunto hasta el año que viene, lo cual me parece sería la mas acertada.

Sr. Rodriguez—Hay una razon para votar estos créditos, y es que el P. E. dice en su mensage que todos ellos están comprobados, y que se han llenado todos los requisitos que la ley exige.

Estos créditos vienen aprobados por la Cámara de Diputados porque ha encontrado conformes, y pasan al Senado para su sancion. ¿Qué tiene que hacer el Senado? ¿revisar otra vez los espedientes? No. Luego lo que corresponde es votar, pues no hay necesidad de revisar uno por uno los espedientes.

Sr. Lucero—Podria votarse los créditos suplementarios como vienen, y si hay alguna observacion que hacer en un crédito cualquiera, se leerá el espediente y se subsanarán las dificultades.

Sr. Carrillo—Mejor es que la Comision los estudie, y si no puede despacharlos inmediatamente, se tome el tiempo necesario aunque sea seis ú ocho dias.

Sr. Moyano—Dada la dificultad que tenemos para formar *quorum*, lo mas conveniente es votar estos créditos, ó aplazarlos para el año entrante, como ha dicho el señor Senador por Salta.

Sr. Gelabert—Yo voy á votar por la mocion del señor Senador por San Luis, porque la considero mas acertada que ninguna.

Entiendo que el Congreso no tiene otra mision en este asunto que ver si los créditos reconocidos por el P. E. efectivamente se deben.

Cuando se pida cuentas a la administracion, entonces es cuando el Congreso debe pasar los espedientes á la Comision de Cuentas para que ella informe si estan debidamente justificados.

Por estas razones votaré porque este asunto se trate sobre tablas.

Sr. Presidente—Se va á votar si se trata sobre tablas los créditos suplementarios á que se ha referido el señor Senador por Santa-Fé.

Se vota y resulta negativa.

X

Se da lectura de un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina.

Sr. Lucero—Pido que se lea el espediente.

Sr. Argento—Puede votarse en general.

Sr. Presidente—Esta en discusion en general.

Sr. Ortiz—Yo voy á hacer mocion para que aplace el asunto hasta el año que viene.

La razon que tengo es que este, no es un asunto de gran interés público, como aquellos de que deben ocuparse el Congreso en sesiones de próroga; si hay algun perjuicio en que no se sancione, será para los particulares, y de ninguna manera para el Estado, y lo mismo se les pueden pagar a los particulares el año que viene y no votarlo ahora asi, á libro cerrado.

(Apoyado).

Se vota si se aplaza el asunto y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Han terminado los asuntos.

Sr. Argento — Hay otros asuntos sobre los cuales no se ha espedido la Comision y que no obstante creo que debe recaer una resolucion sobre ellos, para dar cuenta al P. E. de haber tratado todos los asuntos.

Sr. Lucero—Hago mocion para que todos los créditos no despachados por la Comision se aplacen.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Me parece que es mejor saber si hay algunos créditos vigentes.

Sr. Secretario—Hay un crédito suplementario para pagar los empleados de la Oficina de Tierras.

Sr. Lucero—Ese crédito lo retiró el Ministro el año pasado y dijo que no debia tratarse.

Sr. Secretario—Hay otros créditos para las Escuelas Comunes de Santiago y uno que importa tres mil y tantos pesos para el fomento del Parque 3 de Febrero.

Sr. Gomez—Todos esos están en la prórroga.

Sr. Lucero—No, porque el asunto del Parque está aprobado ya.

Sr. Argento—Ha sucedido esto. El P. E. dice: *Los créditos suplementarios consignados en su decreto de prórroga*, sin simplificar ninguno, es decir, son todos.

El señor Senador por San Luis, para saber cuales eran los créditos á que se referia el decreto de prórroga, pidió que se pasara una nota al P. E. para saber qué créditos eran; hasta ahora no ha sido considerada esa nota, y en conciencia el señor Presidente no puede comunicar al P. E., que han concluido las sesiones de prórroga; por eso decia que era bueno que el Senado tomara una resolucion sobre eso.

Sr. Ortiz—Por eso la indicacion del señor Senador por San Luis se debe votar.

Sr. Moyano—Que se vote.

Haré constar mi voto en contra.

Se vota si se acepta la mocion hecha por el señor Senador por San Luis y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Quedan aplazadas.

Sr. Ortiz—Ahora hay que dar cuenta á la otra Cámara, que esta ha terminado con los asuntos que tenian que sancionar.

Sr. Barros—Pasaremos á un cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores poco despues, se leyeron varias notas de la Cámara de Diputados, comunicando por la 1ª. haber resuelto aplazar, hasta el año venidero, la consideracion del proyecto de ley incluido en la prórroga, relativa á la enajenacion de un terreno de propiedad nacional, ubicado en el Rosario, destinado para Estacion del F. C. O. Santafecino; por la 2ª. haber aprobado definitivamente el crédito suplementario al Departamento de Hda. por $ 16.843'91; y por la 3ª. haber aplazado hasta el año próximo la consideracion del proyecto, enviado en revision, abriendo un crédito al Departamento de Marina por $ nacionales 51.288'55.

(Al Archivo).

Sr. Argento—Debo observar sobre un asunto que estaba incluido en el decreto de prórroga de un señor Lausou, sobre un crédito por perjuicios sufridos el año 1880.

Se me ha informado por Secretaría, de que ese crédito estaba ya incluido entre los que se aplazaron en globo.

De manera que este crédito ya ha obtenido sancion, y ha terminado, por consiguiente, tambien, este asunto; es bueno que conste esta declaracion, para que se vea que ya se ha pronunciado el H. Senado sobre todos los asuntos de prórroga.

Sr. Presidente—Así se hará. Ha terminado la sesion.

Sr. Ortiz—Dará cuenta al P. E. el Sr. Presidente, de que han terminado las sesiones de prórroga.

Sr. Presidente—Eso es de práctica.

Se levanta en seguida la sesion, siendo las cuatro y media de la tarde.

BIBLIOGRAFIA

Boletin Bibliográfico

Mas libros nuevos recibidos por los últimos paquetes en la casa de L. Jacobsen y Ca., calle Florida 242

LIBROS NUEVOS ESPAÑOLES

Galeria dramática infantil—Por J. M. Leon y Dominguez, á 18 $ cada uno, Cadiz 1881.
I. Escenas dramáticas.
II. La adoracion de los pastores.
III. Constantino.
IV. José en Egipto.
V. Los mártires patrones de Cadiz.
VI. La adoracion de los reyes.
Galeria Dramática infantil.—La Reconquista de Cadiz 1881. $ 28
El plan puding á la inglesa—La medicina infalible—El regalo de Filipinas Cadiz 1882. 20
Langlebert—Historia natural, Paris 1882 1 tomo 60
Larra (M. J. de)—Obras completas de Fígaro; nueva edicion precedida de la vida del autor, Paris 4 tomos media pasta 150
Leon y Dominguez—Centenario de Murillo—El sueño del pintor de las concepciones, Cadiz 1882 12
Moigno (A)—Los esplendores de la fé ó armonia perfecta de la revelacion y de la ciencia de la fé y de la razon, Barcelona 1880, 4 t. tela 300
Moratin—Comedias completas, Paris 1881 1 t. media pasta 40
Orozco—La Macarena, juguete cómico en cuatro palabras. Madrid 1882 10
Palau y Lafuente—Nociones de estrategia. Zaragoza 1881. 1 t. tela 35
Paulier (Armand)—Manual de higiene pública y privada. Valencia 1881, 1 t. pasta 135
Piernas y Hurtado—Vocabulario de la economia. Zaragoza 1882, 1 t. tela 45
Poblacion y Fernandez—Historia orgánica de los hospitales y ambulancias militares Rodrigo 1880 50
Quevedo—Obras sérias de D. F. de Quevedo y Villegas. Paris 1881, 1 t. m. pasta 40
Quevedo—Obras festivas de D. F. de Quevedo y Villegas, con una noticia de su vida. Paris 1881, 1 t. m. pasta 40
Sanchez de Castilla—La estatura de papá, juguete cómico. Madrid 1882 10
Shelley (C. P. B.)—Prácticas de taller incluyendo descripciones de los instrumentos de medicion y comprobacion, las herramientas de mano, tornos, máquinas de taladrar, cepillar y otras usadas por los mecánicos. Valencia 1881, 1 tomo tela 100
Valero Polacion y Campo—El talento y su mision. Madrid 1882 20
Verne (J.)—La Jangada, I y II parte. Madrid 1882 20

INDICADOR

PIANOS ESPECIALES —Fabricados espresamente para nuestro clima.—*Moreno, Ensink y Ca.*—Florida 160.

EVARISTO GISMONDI — Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentina.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Maipú.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

CAFÉ GRAN ARGENTINO — Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro a la vista. 3 % anual
id id id á 90 dias fijos. . . . 5 » »
id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
id en moneda de curso legal á la vista. . . . . . . 3 » »
id id id id á 90 dias fijos. . 5 » »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagares de comercio en oro. . . . . 7 » »
Por descuento de letras. . . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y to renovacion. . . 9 » »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m/c y c. l. . . 3 p%
« « particulares á premio. . . 4 p%
« « oro á la vista sin interés
« « id plazo de 60 á 90 dias. . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 ld Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista; . . . 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . 5 « «
Por « « « 90 « . . . . 5 1/2 «
En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso . . . . 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 4 1/2 «
Por « « « 90 « . . . . . 5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente . . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 182.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largo plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 50$ fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE

TEATROS

Variedades—Juéves 30 de Noviembre—LE JOUR ET LA NUIT.

A las 8 1/2.

La Florida—Teatro de verano—Juéves 30 de Noviembre—1° La zarzuela—TOCAR EL VIOLON—2° Tres piezas de concierto por la orquesta—3° D. POMPEYO EN CARNAVAL.

A las 8 y 1/2.

El Pasa Tiempo—Jardin Concierto, funcion variada todas las noches, orquesta de 20 profesores bajo la direccion de E. Varalla.—Entrada general 5 ps., localidades 10 pesos.

Plaza de toros de la Colonia—(República Oriental) Viaje de recreo ida y vuelta en el dia—GRAN CORRIDA DE TOROS EL DOMINGO 3 DE DICIEMBRE 1882—En la que se correrán seis toros de la afamada ganaderia del Sr. D. Manuel Montes de Oca de la República Oriental, habiendo embretados doce toros por si alguno no diese juego.

PRECIOS—Palcos sin entrada ps. 150 m/c.—Entrada de sombra con pasage de ida y vuelta 100 id—1/2 entrada id para niños de 5 á 10 años 50 id—Entrada de sol id 80 id—Media entrada de sol id 40 id.

Las puertas de la plaza se abrirán á la 1 y la funcion empezará á las 3 en punto.

VAPORES

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Deseado, saldrá el del corriente mes á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74

N877 n10 v22n

Linea de Vapores Italianos

DE

G. B. Lavarrello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Cisne

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el del corriente.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Lineas de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro, Pampa, Porteña, Belgrano, Sully, Henry IV, San Martin, Paraná, Rio Negro — Ville de Buenos Aires, Ville de Montevideo, Ville de Rosario, Ville de San Nicolás, Ville de Bahia, Ville de Santos, Ville de Rio Janeiro, Ville de Pernambuco, Uruguay

LINEA DE LA PLATA

El espléndido vapor

"Dom Pedro"

Capitan FLEURY.

Saldrá el 17 de Diciembre para Havre y escalas.

LÍNEA DEL PARANÁ

El espléndido vapor

"Ville de San Nicolás"

Capitan BRÉANT

Saldrá el 27 de Diciembre para Dunkerque, Havre y escalas.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes — Vapor Diana para Rosario y escalas
» Mártes — » Tridente » »
» Miércoles — » Diana para Santa-Fe
» Juéves — » Tridente para Rosario »
» Sábados — » Tridente para Rosario »

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el pais y se recomienda por si sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Drogueria Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783021pmte

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 25,000 PESOS FUERTES

Billetes á un patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 30 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 2 de Diciembre por la mañana.

DOCTOR
ANDRÉS RINALDI GHIMENTI

PROFESOR OCULISTA
MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos

Á LOS POBRES GRATIS

DESDE LAS 12 HASTA LAS 2

137—CHACABUCO—137

v9d

PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO
JOYERIA Y RELOJERIA
"LA PORTEÑA"

266—VICTORIA—266

CASA INTRODUCTORA

Llegado recientemente de Paris con un espléndido y variado surtido de alhajas de todas clases de las principales fábricas, tengo el honor de participarlo al público en general y particularmente á mi clientela, ofreciendo en alhajas las últimas novedades ya sean con brillantes ó sin ellos, á mas de un grandioso y variado surtido de relojes y cadenas de todas clases.

En cuanto á los precios de venta, garanto que no hay competencia posible, pues mi viaje á Paris no ha tenido otro objeto que poder obtener lo más de moda, y más elegante en el ramo á precios desconocidos, y al mismo tiempo ponerme de acuerdo con las principales fábricas para me que remitan por todos los paquetes las últimas novedades; asi mi casa podrá siempre presentar á sus favorecedores lo mejor que se conozca en Europa y todo á precio como nadie puede vender.

No olvidarse, pues, que continuamente se reciben de Paris las últimas novedades y para que el público pueda cerciorarse de la verdad, lo invito á visitar mi casa y poder asi ver lo inmenso del surtido, las novedades y lo barato que vende.

«LA PORTEÑA»

Casa introductora de alhajas, brillantes y relojes

266—VICTORIA—266

902 n18 v3d. C. ROSSO

Club "Buenos Aires"

Estando fijado el dia dos del entrante Diciembre para la segunda fiesta familiar que debe tener lugar en este centro social, se advierte á los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias que no sean las de los asociados, deben presentar sus pedidos en la Secretaría antes del 30 del presente—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1882.

La Comision Directiva.

Prefectura Marítima

A los patrones y capitanes de buques nacionales

Habiéndose notado que la generalidad de los buques mercantes usan la bandera nacional en tal estado de desaseo y deterioro que no permiten distinguir los colores, la Prefectura Marítima, autorizada por la superioridad, les hace saber que toda vez que usen bandera en tales condiciones, serán considerados infractores del art. 34 del Reglamento de Puerto para cabotaje, y penados como tales, con multa de un peso fuerte (1 pfte.) cada vez—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor n948 v2d.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260

BUENOS AIRES

n884 n14 v14d

Dr. RICARDO GUTIERREZ

MÉDICO-DIRECTOR
del
HOSPITAL DE NIÑOS

Avisa á su antigua clientela, que ha vuelto á la asistencia pública á domicilio.

Y dá consultas en su casa todos los dias, de 12 á 2.

478—LIBERTAD—478

930 n23 v23 d.

LOTERIA

DE LA

Beneficencia del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 5,000

10 millares, 800 suertes, $ 10 m/c. el 5°

Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Juéves por la mañana.

AVISOS

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Corte, la providencia siguiente, recaida en la que por homicidio se le sigue: "Noviembre 28 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado, fecho autos para definitiva, notificándose este auto por edictos al prófugo—Firmado—*Torres*—Ante mí—*P. Lacasa* Buenos Aires, Noviembre 29 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario. n949 v9d.

Telégrafo Nacional

Comunicacion con Europa

Se invita á las casas de comercio que están en comunicacion telegráfica con Europa y Estados-Unidos, que hagan registrar en esta Oficina Central la palabra convencional que sirve de direccion para sus telégramas, con el objeto de evitar la demora que podria ocasionar en la entrega de los mismos la falta de este dato—*Olegario Wyarty*—Inspector General. n946 v7d.

La Moda Elegante

Avisamos á los interesados, que acaban de llegar nuevos ejemplares de *La Moda Elegante* de Madrid *desde* principios del mes de *Octubre* próximo pasado y que quedan reabiertas las listas de suscricion á este renombrado periódico que momentáneamente se habia agotado. Suscricion de 3 meses 80 ps. m/c. Buenos Aires, Noviembre 1882—*L. Jacobsen y Cia. Libreria Europea*—242 Florida 244.

Verte y morir este espléndido vals par piano tan popular en el Perú y en Chile, se halla en venta en el establecimiento musical de F. G. Hartmann, Florida 211. Precio 18 pesos. n941 v30n.

Aviso Oficial

Licitacion

El dia 4 de Diciembre del corriente año tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra á la 1 de la tarde, la licitacion pública verbal para la provision de los instrumentales que á continuacion se espresan, bajo las bases que se indican y con sujecion al decreto de fecha 22 de Octubre de 1880.

Para el batallon 5° de infanteria de linea

6 pistones en si bemol.
3 baritonos » »
4 trombones » »
5 sashores mi »
2 bajos » » (Peliton)
2 bajos si »
1 bombo
1 par platillos
1 redoblante
6 cajas de guerra con porta cajas
6 cornetas con cordones

Para el batallon 10 de infanteria de linea

12 pistones
2 fliscornios
6 sastrores
4 trombones
2 baritonos
6 pelitones
6 bombardines
6 pares platillos
4 resmas papel de música
10 cajas de guerra
10 cornetas con cordones verdes
10 porta-cajas
10 pares baquetas de caja
30 parches
30 piolas de repuesto de 3 metros
12 parches para bombo

Para el batallon 11 de infanteria de linea

2 bugles en si bemol
1 piston cilindro en dò, con la bomba de si bemol
3 pistones en si bemol
4 saxol en mi bemol
2 » en la
1 sacsofon
2 trombones en dò
2 » en si bemol
1 baritono en dò
1 » en si bemol
2 pares platillos turcos
1 requinto en mi bemol
2 bajos en si bemol
1 » en mi
6 cajas de guerra completas
6 cornetas con cordones

Los instrumentos de música procederán de la fábrica Besson de Paris y cada uno de ellos llevará grabado sobre una placa de metal blanco, esta inscripcion: "R. A. Batallon (el número) de infantería de línea".

Al estenderse el contrato, la persona cuya propuesta haya sido aceptada, presentará un recibo del Banco Nacional, que justifique haber depositado á disposicion del Gobierno el 10 o|o del valor total del importe de la provision, cuya cantidad perderá en caso de faltar á las estipulaciones de ese contrato.

El término de la entrega será fijado por los proponentes y el pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses sin interés.

Comisaria General de Guerra, N'bre 23 de 1882.

El Comisario General.

939 n26 d3

Chi ami? stornelo cantado por la Sta. Diehl, con general aplauso en el último gran concierto del Teatro Nacional. En venta en el establecimiento musical de F. G. Hartmann, Florida 211. Precio 15 ps. n942 v30n.

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso

DE **GRIMAULT y Cia**

PARIS 1878 — VIENA 1873

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señoras delicadas. — El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores. — Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cia**, son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*; combaten la *atonia del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes* ó *agudas*, de *diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

P. Rigollot

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

IODE-DIASTASE

ASSIMILABLE

del Dr V. BAUD

Más resolutivo y tambien más depurador que el aceite de hígado de bacalao, el **Iodo Diastasado**, en gránulos, es de fácil uso y está muy indicado contra las *escrófulas*, las *paperas de garganta*, las *úlceras*, las *enfermedades de los huesos*, etc., etc.

22, calle Drouot
Paris.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

DE LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Desde la más remota antigüedad, los médicos han reconocido que las emanaciones balsámicas y resinosas que contienen el alquitran en el estado naciente, eran soberanas en todas las afecciones de las vias respiratorias.

El Jarabe de Sávia de Pino de Lagasse que encierra en estado de concentracion todos los principios del pino marítimo de las Landas de Burdeos es un poderoso remedio para combatir:

la Tos.	la Bronquitis.	el Constipado.	las Rouqueras.
el Hipo.	el Asma.	los Catarros.	la Extincion de voz.

CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRICA Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

GRIMAULT y Cia, 8 Rue Vivienne, Paris, y en las principales farmácias y droguerias.

SOCIEDAD FRANCESA

DE

MATERIAL AGRICOLA

EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS

AVENTADORES, ARADOS, ETC.

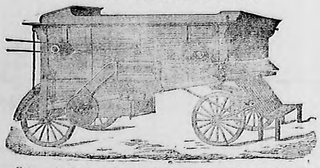

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y CIA

235—CALLE CORRIENTES—235

BUENOS AIRES

JARABE DEPURATIVO LE GOUX

EFICACIDAD SEGURA en el tratamiento de las **Enfermedades de la Piel.**
Afecciones cutáneas procedentes de la **Sífilis inveterada**, etc., y todas las enfermedades procedentes del **Vicio de la Sangre**.

PARIS: PLAZA des VOSGES, 20, y en todas las Farmácias.

El amor es la vida cancion habanera de Espinosa, para canto y piano, que tantos aplausos valió á los esposos Valero, se encuentra únicamente en el establecimiento musical de F. G. Hartmann, Florida 211. Precio 15 pesos. n940 v30n.

Novedad musical en el establecimiento musical de F. G. Hartmann, Florida 211, se ha puesto en venta la melodia "Lontananza" de Taddeucci, cuyo original trajo de Italia la Sta. Borghi-Mamo y que cantó en el último gran concierto del Teatro Nacional con extraordinario éxito, la Sta. de la Barra. Precio 20 pesos. n913 v30n.

CONFLICTOS Y ARMONIAS

DE LAS

RAZAS EN AMERICA

POR

Domingo F. Sarmiento

Editor: S. OSTWALD

Unico punto de suscricion: Libreria de Manuel Hernandez y Ca., Victoria núm. 21.

El primer tomo de este notable libro aparecerá el 25 de Diciembre próximo al precio de 75 pesos m|c. para los suscritores que dirijan su pedido á la mencionada librería. Despues de la aparicion, el precio de venta será de pesos 100 m|c.

NOTA—Las personas que residen afuera de la capital deben remitir el importe del libro antes del dia arriba indicado, para ser consideradas como suscritores. 932 n25 v25d.

PIANOS ORQUESTAS

Músicas y conciertos militares
MECÁNICOS
Órganos y pianos de manija de todos géneros

GAVIOLI hijo (patentado S. G. D. G.)
15, Rue des Charbonniers, PARIS
Medallas de Oro
Y
DIPLOMAS DE HONOR
(Envio franco de prospectos sobre pedido)

A LA REINE DES FLEURS
CASA ESTABLECIDA EN 1774.
Paris, 10, Boulevard de Strasbourg, 10, Paris
Casas en LONDRES y en BRUSELAS.

L. T. PIVER — EXPOSITION UNIVle 1867 — PARIS

LECHE DE IRIS

para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez.

Perfumería especial con base de Leche de Iris.

VERDADERO

JABON de JUGO de LECHUGA

el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERIA FASIONABLE

DE

OPOPANAX

Esencia .... de OPOPANAX
Agua de tocador .... de OPOPANAX
Jabon superfino .... de OPOPANAX
Pomada superfina .... de OPOPANAX
Aceite superfino .... de OPOPANAX
Cosmético superfino .... de OPOPANAX
Polvos de Arroz .... de OPOPANAX
Almohadilla perfumada .... de OPOPANAX

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de calidad.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS, BOTICAS Y PELUQUERIAS DE AMBAS Américas.

Véndense en Buenos-Ayres, en casa de A. DEMARCHI Hos y Cª;—ZINERONI y Cia

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION

CHOCOLAT MENIER de PARIS

GUARDESE DE LAS IMITACIONES

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ENFERMEDADES SECRETAS
Ch. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Gotas pálidas.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: [illegible]
A. DEMARCHI Hos y Cª;—ZINERONI y Cª
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"

DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1882 Y HASTA OTRO AVISO, EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.		A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central, P. de Julio	5 38	6 16		7 10	8 45	10 25	12 15	1 25	3 50	4 55	5 45	9 5	—
Venezuela	5 35	6 19		7 13	8 48	10 29	12 19	1 29	3 53	—	5 48	9 8	—
Tres Esquinas	5 55	6 35		7 30	9 5	10 46	12 35	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	—
P. Constitucion	5 45	6 40		7 30	9 8	10 43	12 35	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	11 0
Barracas al Norte	6 6	6 43		7 41	9 14	10 54	12 46	1 56	4 21	5 21	6 10	9 34	11 6
Barracas al Sud	6 8	6 46		7 44	9 18	10 58	12 50	1 59	4 24	5 23	6 18	9 39	11 9
Lanús	6 19	—		7 52	9 27	11 8	1 0	2 9	4 39	5 31	6 24	9 45	11 16
Banfield	6 30	—		8 3	9 36	11 15	1 10	2 19	4 50	5 41	6 38	9 58	11 25
Lomas de Zamora	6 31	7 18		8 7	9 39	11 21	1 13	2 22	4 58	5 47	6 42	10 2	11 28
Temperley	6 38	—		8 10	9 41	11 24	1 16	2 25	5 2	5 50	6 45	10 5	11 32
Adrogué	6 48	—		8 18	9 50	11 32	1 23	2 33	5 11	5 55	6 53	10 13	11 41
BURZACO	6 57	—		8 25	10 0	11 40	1 30	2 40	5 20	6 5	7 0	10 20	11 50
Glew	7 13	—		—	—	11 55	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	—	6 24	7 14	—	Domingos, Jueves y Dias de Fiesta solamente
San Vicente	7 35	8 0		—	—	—		—	—	6 45	7 33	—	
Domselaar	—	8 25		—	—	—	—	—	—	7 15	—	—	—
Ferrari	—	8 40		—	—	—	—	—	—	7 40	—	—	—
Jeppener	—	9 13		—	—	—	—	—	—	8 7	—	—	—
ALTAMIRANO (Llegada)	—	9 30		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	9 40	9 50	—	—	—	—	—	—	8 30	—	—	—
Gándara	—	9 59	—	—	—	—	—	—	—	8 52	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	10 25	—	—	—	—	—	—	—	9 25	—	—	—
Id (Salida)	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Adela	—	11 12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	11 28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	11 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	P.M. 12 10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tailhade	—	12 32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	12 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	1 17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	1 22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	1 54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Velazquez	—	2 32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maypú	—	3 15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	3 41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	4 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	5 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	10 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	11 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	11 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	11 48	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	P.M. 12 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	12 47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LAS FLORES (Llegada)	—	—	1 16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	1 21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	1 59	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	2 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	2 58	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	3 31	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	3 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	—	4 35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	7 15	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	7 41	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	8 19	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	8 53	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	9 15	—	—	—	—	—	—
Las FLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	9 55	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	10 15	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	10 44	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	11 12	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	11 46	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—	—
Janchos	—	—	—	—	—	—	1 4	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	—	6 35	—	—	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	—	7 33	—	—	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	—	8 8	—	—	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	—	8 51	—	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	—	9 29	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	10 2	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	—	10 22	—	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	—	10 42	—	—	—	—	—
Tailhade	—	—	—	—	—	—	—	11 6	—	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	—	11 29	—	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	—	11 49	—	—	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	—	P.M.	—	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	—	12 11	—	—	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	12 28	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	6 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	6 33	—	—	—	12 55	—	—	—	—	—
ALTAMIRANO (Llegada)	—	—	—	—	—	—	1 45	1 21	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 0	—	—	1 50	1 40	—	—	—	—	—
Jeppener	—	—	—	7 25	—	—	2 7		—	—	—	—	—
Ferrari	—	—	—	7 55	—	—	2 31		—	—	—	—	—
Domselaar	—	—	—	8 25	—	—	2 54		—	—	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	Domingos, Jueves y Dias de Fiesta solamente
San Vicente	—	—	8 0	8 57	—	—	3 19		—	—		8 15	
Glew	—	—	8 23	9 23	—	2 11	3 37		—	—		8 38	
BURZADO	5 25	7 0	8 39	9 43	12 5	2 26	3 50		4 5	6 25	7 30	8 55	10 30
Adrogué	5 32	7 7	8 44	9 50	12 13	2 33	—		4 12	6 32	7 37	9 2	10 37
Temperley	5 40	7 15	8 53	9 57	12 20	2 46	—		4 20	6 37	7 45	9 10	10 45
Lomas de Zamora	5 44	7 18	9 0	10 0	12 23	2 49	—		4 24	6 42	7 48	9 13	10 48
Banfield	5 47	7 21	9 3	10 3	12 26	2 52	—		4 27	6 46	7 51	9 16	10 51
Lanús	5 57	7 31	9 10	10 12	12 36	3 3	—		4 39	6 56	8 1	9 26	10 58
Barracas al Sud	6 7	7 43	9 19	10 22	12 49	3 14	[illegible]		4 48	7 7	8 13	9 39	11 10
B. Norte (para Central)	6 11	7 45	9 22	10 26	12 51	3 15	4 25		—	7 11	8 16	9 41	—
Id (para Constitucion)	6 12	7 47	9 23	10 27	12 52	3 19	4 29		4 53	7 12	8 17	9 42	11 12
P. Constitucion	6 20	7 55	9 32	10 35	1 0	3 27	4 37		5 0	7 20	8 25	9 50	11 20
Tres Esquinas	6 19	7 50	—	10 30	12 55	3 22	4 29		—	7 15	8 20	9 45	—
Venezuela	6 36	8 6	—	10 46	1 11	3 38	4 45		—	7 31	8 33	10 1	—
E. C. Paseo de Julio	6 40	8 10	9 39	10 50	1 15	3 40	4 49		—	7 35	8 40	10 5	—

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya Pasajeros.

Los Pasajeros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, 5 mas cinco minutos en la Estacion Las Flores; los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada Tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramways.

Los boletos solo servirán para el Tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul tendrán que bajarse en Burzaco para esperar un tren local.

Los pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué, Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y al Azul tendrán que irse en el tren anterior hasta San Vicente.

LA ADMINISTRACION.

Prefectura Marítima

AVISO

Por el presente se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontrados el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno (Martin Garcia) bajo apercibimiento de que terminado dicho plazo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. n828 o31 v30n

D. FÈVRE

PARIS, 398, r. St-Honoré, PARIS

APARATOS y POLVOS

Para las AGUAS de SELTZ

Conocidos en todas partes.

Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando artículos que á lo lejos ofendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. — 159 Chacabuco. — 770 ol

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE

DEL

CREUSOT

(FRANCIA)

GRAN PREMIO

EXPOSICION CONTINENTAL 1882 BUENOS AIRES — EN LA EXPOSICION CONTINENTAL DE BUENOS AIRES — GRAN PREMIO ALAMBRE DEL CREUSOT MEDALLA DE ORO

MEDALLA DE ORO

ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO

Es mejor
Dura mas
Es mas barato

FUERZA-DURACION-ECONOMIA

L. GRÉGOIRE y Cia

EXCLUSIVOS INTRODUCTORES

ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES

235—CALLE CORRIENTES—235

L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedías* y *Digestiones difíciles*.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la **MARCA DE LA COMPª DE VICHY**

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa cualquiera

EL TRICÓFERO DE BARRY,

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no están completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará su lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata,

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñoñes.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, apostemas, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hinchadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8°. . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53

Perm.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una parte de cubierta al parecer de buque de Ultramar de la parte de popa, la que ha sido encontrada por el pescador Antonio Maffei en la Boca del Rio Lujan y se halla depositada en la Ayudantia del puerto de San Fernando, previniendo que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se, procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Sus dimensiones son las siguientes: Largo, seis metros ochenta centímetros—Ancho tres id diez id.

—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—P. A.—J. GOYENA—Oficial Mayor. n886 n15 13d.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES

de las **rodillas** y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Drogueria Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

LOS PELOS

BELLE APERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! *En pocos dias!* y aliviase *instantáneamente* con el afamado *"Fluido de Java"*, compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque, 57 Victoria.

n790 o30 v10d

Aviso Oficial

LICITACION

El 1° de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.

Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra Octubre 30 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v1° d.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas leítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 jl.

Obras completas de D. Andrés

BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 212.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican— Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 60) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4c m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.

160—FLORIDA—160

Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este país, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner — **Hetz**
Chickering — **Gaveau**
Stainway — **Haring**
Pleyel — **Blondel**
Hardt — **Everhard**
Bord — **Beauvais**
etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.

Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.

Se alquilan pianos á precios reducidos.

160—Florida—160

761 perm.

AL COMERCIO

En esta fecha queda abierta al público la libreria y papeleria que girará en esta plaza bajo la razon social de Manuel Hernandez y Ca.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1882.

Manuel Hernandez y Ca.

Calle Victoria núm. 21. 933 n25 v10d.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Bottini. Calle Santa Fé núm. 914. N21sptie.

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De una buena casa de familia
Calle Chile núm. 460
ENTRE LIMA Y SALTA

Tasacion pfts. 11,616.92 cts.
Base 2|3 partes pfts. 7,877.95 cts.

AD CORPUS

El Juéves 21 de Diciembre á las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias: que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. han sido autorizados para vender en remate público la propiedad situada en esta ciudad calle Chile núm. 460, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Onetto de Maggiolo que tramita por la Secretaria del que suscribe, la que mide nueve metros novecientos cincuenta y nueve milímetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo al Sud, con nueve piezas, cocina y tres zaguanes etc. y la que ha sido tasada en la suma de once mil ochocientos diez y seis pesos noventa y dos centavos fuertes (pfts. 11,616.92) no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.—*N. Reynal O'Connor*, Secretario.

La casa construida á la moderna en terreno de 9 metros 959 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo, igual á 11 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, con 9 habitaciones, techos embaldosados sobre maderas duras, seis con cielos rasos de yeso y el resto de arpillera empapelados, pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe, pozo, dos grandes zaguanes con puerta de calle grande como para entrada de carruage, 2 patios embaldosados y el tercero como para huerta, puerta de fierro en el segundo zaguan, parral zarzo de fierro en el segundo patio.

Es en fin una cómoda casa de familia como se puede juzgar visitándola, por el módico alquiler de 1700 pesos mensuales que produce.

La tasacion en todos sus ramos importa la suma de ps. 295,423 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 196,950 m|c.

Los títulos de la propiedad pueden revisarse en nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por mas datos. n892 n15 v21d

M. Sauze

El Domingo 10 de Diciembre

A las 3 p. m.

En la misma propiedad, remataré la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero D. Martin Sauze de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte sobre el Camino Real que conduce á San Fernando, por 831 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Manuel Ibañez, y equivalente el todo á una superficie de 71,995 metros 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de cuatro piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas tazada en todos sus ramos en la suma de 98,110.95 cts. m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 65,406.73 cts. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gamboa donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.—IGNACIO P. GIMENEZ, Escribano Público Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Vernengo y Ca.

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Luis A. Sauze, procederán á vender los martilleros Vernengo y Ca. en público remate el dia 30 del corriente, un terreno y lo en él edificado perteneciente á D. Nicolás Casarini, ubicado en la Boca del Riachuelo, calle de Lamadrid núm. 381 compuesto el terreno de 6 metros 94 centímetros de frente por 34 metros 20 centímetros y el edificio compuesto de 8 habitaciones de madera, cuatro altas y cuatro bajas, con pisos de madera, techos de zinc, pozo de balde, letrina, etc.; tasado todo en la suma de 25,000 pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esa tasacion. Esta venta se ordena por ejecucion que sigue D. José Casarini contra D. Nicolás Casarini por cobro de pesos por la Secretaria del que firma.—Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1882.—*Juan Rodriguez.*

NOTA—El remate se efectuará el dia indicado á las 2 en punto de la tarde. n893 n15 v30n

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, oxijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL

EL DIA 24 DE DICIEMBRE

DEL CORRIENTE AÑO

PROCEDERE A LA VENTA

EN PÚBLICO REMATE

De dos hermosas propiedades

Pertenecientes á la testamentaria

Del Dr. D. Aurelio Prado y Rojas.

1ª Propiedad. Se rematará á las 3 de la tarde á está situada en la calle de Venezuela núm. 845; se compone de 6 piezas bajas y una alta, ademas tiene cocina, resumidero y aljibe; su terreno se compone de 10 varas y 25 centímetros de frente al Sud por 20 varas y 20 milímetros de fondo, recientemente se hizo una completa refaccion en ella, produce una buena renta, base para la venta 4,000 pfts. de curso legal.

2ª propiedad. Se venderá á las 5 de la tarde y en el mismo dia, situada en la calle de Suipacha núm. 300; su edificio se compone de 4 piezas y demás oficinas, su terreno se compone de 10 varas de frente por 14 varas de fondo, está alquilada y gana 1200 pesos de alquiler mensual, base para la venta 4,500 pfts. de curso legal.

NOTA—Todo comprador sin escepcion, al estenderse el boleto de compra-venta, abonará el 5 p% sobre la venta y en garantía.

Los títulos son inmejorables. Para mas datos al rematador Victoria 74 ó Europa 673. 911 n19 v24d

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

E. Medrano

REMATE JUDICIAL

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este, 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

TASACION—$ 96,960 m|c. 2|3 partes base de venta ps. 64,640 m|c.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 ojo de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N'bre.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL.
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16jl

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, gue manchas de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de perlas alabastrina, comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la maravillosa

CREMA de PERLAS DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cñ
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " " 6—3,307 "
" " " " 7—2,772 "
" " " " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

ATENCION
Especialidad para jardines
Depósito de alfareria, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc., etc.
Estátuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.
Varios artículos preciosos de mármol.
En la misma casa se encargan de pintar y broncear toda clase de artículos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.
171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes
n880 nll v11d

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS
Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.
Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1° de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:
LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS ESTACIONES		REGRESOS ESTACIONES	18
Parque	6 15	Pergamino	11 25
Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 35
Id salida	8 35	Arrecifes	1 15
C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
Azcuénaga	9 50	Duggan	2 50
San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
Duggan	11 5	Azcuénaga	4 10
C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
Arrecifes	1 «	Lujan, llegada	5 25
Anchorena	2 05	Id salida	5 45
Pergamino	2 35	Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS ESTACIONES	3	9	REGRESOS ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 50	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	10 05	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50x
General Zapiola	10 55	6 55	Id salida	8 40	5 05
Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.
OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica trasformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

Habiéndose presentado varias propuestas para la compra de las loterias, la Comision Administradora llama á licitacion para la venta de sus emisiones por todo el año de 1883, bajo las bases siguientes:
1.º El monto de la emision mensual será de 200,000 pesos fuertes. Se jugarán ademas dos loterias extraordinarias, de un valor total de 200,000 pesos fuertes c|u; la primera para el 25 de Mayo y la segunda para el 6 de Diciembre.
2.º El licitante cuya propuesta fuese aceptada verificará un depósito de 12,000 pesos fuertes en títulos de renta, en garantia del cumplimiento de su contrato. Pagará al contado los billetes que reciba, y será obligatorio para él haber tomado el total de los correspondientes á cada emision, tres dias antes del señalado para el respectivo sorteo. La falta de cumplimiento á esta condicion le hará perder ipso facto la garantia; y la Comision podrá disponer á su arbitrio de los billetes que existiesen en su poder.
3.º El contratista podrá determinar, de acuerdo con la Comision Administradora, los programas de las loterias á jugarse.
4.º No se tomará en consideracion propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito de 500 pesos fuertes en la Teroreria de la Administracion, cuya suma será devuelta inmediatamente á los licitantes cuyas propuestas no fuesen aceptadas.
5.º Las propuestas serán escritas y se recibirán en la Administracion, Moreno 32 hasta el 5 de Diciembre á las 2 p. m. en que serán abiertas á presencia de los interesados que concurran.
6.º La Comision se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó el de rechazarlas todas.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1882.
La Comision Administradora.

Persianeria del Pino Se mudó á la calle Paraná 297 entre Parque y Tucuman. Persianas de acero de las mejores fábricas de Alemania, persianas de madera con cintas ó cadenas, sogas, etc. y pintadas de verde, desde 30 $. Celosias, puertas, ventanas y todo trabajo de obra de carpinteria, á precios módicos. n909 n19 perm.

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 pesos m|c., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. m|c.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color oro, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion
Diciembre 6 de 1882
PROGRAMA

10,000 billetes á 5 $f.—	$f.	50000
Deduccion 20 p%	"	10000
Al público	$f.	40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
20	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500

900 suertes ó 4500 en quint. $f. 40,000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Se reparten los estractos gratis
Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes. Noviembre 27 de 1882.
La Comision Administradora.

Licitacion
En la Secretaria del Ministerio de Marina se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un muelle en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
Las propuestas deberán ser entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta el dia 27 de Diciembre próximo á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los planos, especificaciones, condiciones y presupuestos estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, Calle Perú 15 todos los dias hábiles desde la 1 p. m. hasta las 4 p. m.—Noviembre 25 de 1882.
n938 n26 v27d.

OLIVER Hnos. Y Cª.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

Aviso Oficial
La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.
Las propuestas deberán ser estendidas en papel sellado de pfs. 5 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.
Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.
Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—LUIS S. BOADO, Secretario. n859 n8 v8d.

¡NO MAS DOLORES DE MUELAS!
si se hace uso del
ELIXIR DENTÍFRICO
de los
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Gironda)
Dom MAGUELONNE, Prior
Dos Medallas de Oro, en la Exposicion de Bruselas, 1880; las Mayores Recompensas.
INVENTADO EN EL AÑO DE 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD
AGENTE GENERAL:
SEGUIN, 3, calle Huguerie, Burdeos
Buenos-Aires: CHAROST, 51, Belgrano; HAMMER y PELTZER; DEMARCHI, PARODI y Cª.

AVISOS MUNICIPALES

Licitacion para el cercado del cementerio de la Chacarita
La Seccion Municipal de Higiene recibirá nuevamente propuestas cerradas el Viérnes 15 de Diciembre á las 2 p. m., para la construccion del cerco de pared en el cementerio de la Chacarita, bajo las bases que establece el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.
En la propuesta debe espresarse el tiempo en que se dará terminada la obra.
Las dificultades que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su Ley Orgànica y salvo el recurso que el art. 31 de la misma otorga.
La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1882—*Mariano Obarrio.* Secretario.

Mesa de Sepulturas
Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
M. M. de M. Documento núm. 6327. Las Sepulturas 4ª 5ª 6ª núm. 182 de la Seccion 17 que se solicitan, están vencidas. Dichas tres sepulturas fueron compradas por D. Federico Cabrera, el 30 de Setiembre de 1863 por diez años, estando vencidas—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882
J. ACEVEDO BELGRANO
v15E.

LICITACION
PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.
La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.
Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en que deberán establecer el precio de cada una de ellas.
El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m|c. como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Los pagos se efectuàràn á los noventa dias de remitidos los artículos.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.
Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio
v1ºd Secretario.

LICITACION
PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES
La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á las 2 1|4 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
La relacion de los artículos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaria, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Es obligatorio ademas depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de diez mil ps. m|c. como garantia de que el contrato será firmado; los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta: dicho depósito será devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1ºd. Secretario.

LICITACION
Para el alumbrado público á kerosene
La Seccion de Seguridad recibirá en la oficina del ramo propuestas cerradas el sábado 16 de Diciembre á las dos p. m. para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no esté alumbrado á gas.
El contrato se efectuará por todo el año de 1883 y á razon de tanto al mes por cada farol.
Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que existe en la Oficina de Inspeccion del ramo. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios y en estado de uso.
Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dure el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.
El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos m|c., no siendo esto por fuerza mayor.
Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, la Corporacion podrá aumentar ó disminuir los faroles de kerosene.
El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, en relacion al número de faroles encendidos.
Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria municipal, la cantidad de diez mil pesos m|c. á disposicion de la Municipalidad, como garantia de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ó serán devueltos en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantia del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de su Ley Orgánica.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v16d. Secretario.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE CARNE A LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES
La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.
La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser así, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.
El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los artículos.
El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1,000 ps. fuertes, en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. m|c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.
La Municipalidad se reserve el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3º de la misma acuerda.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1d Secretario.

LICITACION
PARA LA PROVISION DE PAN
La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á la 1 1|2 p. m. para la provision de pan y biscochos á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
El pan debe ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser así se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.
El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El precio debe establecerse á tanto por la arroba.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m|c. como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
v1ºd. Secretario.

Mesa de Sepulturas
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á transportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años; la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.
A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 4ª, está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1838 por diez años.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.
V 9e.

MESA DE SEPULTURAS
Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.
L. A. de G. Dto. 3879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.
P. M. Docto. núm. 3760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de lo Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.
Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. Jose Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.
Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
v28 d.

Mesa de sepulturas
Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
C. R. Dto. 4416 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D. Epifanio Marzano en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Garvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.
A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 3ª núm. 19, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1882.—*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

LICITACION
PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO
La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los límites del municipio.
El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.
Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.
El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.
El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.
Por el importe del remate se firmarán letras vencederas al final de cada mes.
La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3º de la misma otorga.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1ºd.

Mesa de Sepulturas
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª, 2ª, 3ª No. 57 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan están vencidas. La 1a. fué comprada por Dn. Juan Mant Arzac el 30 de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Yseardu el 31, de Julio de 1871, por cinco años.
La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.
Y. F. de Dto. No. 4850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral., que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años. —Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F. ACEVEDO BELGRANO.
V. 31 d.

MESA DE SEPULTURAS
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlas al Osario General.
S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.
V. 31 d.

Mesa de Sepulturas
Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á pasarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos à la par.
D. N. N. Dto. 5188. Las sepulturas 4, 5, 6, núm. 14 de la Seccion 16, están vencidas. La Sepultura 1ª fué comprada por D. José Barasso el 7 de Enero de 871 por cinco años. La 5ª lo fué por D. Emilio Reyes el 2 de Junio de 1870, por cinco años; y la 6ª lo fué por D. Domingo Smith el 26 de Abril de 1865 por cinco años.
Buenos Aires, 17 Noviembre 1882.
v 19 D *F. Acevedo Belgrano.*

A los empresarios de Obras
Se invita á los empresarios de Obras á que pasen por la Contaduria de la Municipalidad á registrar sus firmas, bajo la inteligencia de que los que no las tuvieran registrada no podrán presentarse solicitando delineaciones ú obras á construir en el Municipio.
El plazo para la inscripcion vence el 31 de Diciembre próximo.
v31 *El Contador.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á Da. Petrona Ballesteros, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra José Maria Roman, por robo—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1882—*Eduardo French*—Secretario n946 v3d.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de diez dias á Da. Dolores Amoroso, para que dentro de dicho término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á estar á derecho en los autos que sigue contra D. Juan Sabalain, sobre alimentos y á efectos de que pueda realizarse un juicio verbal decretado con su asistencia y la de su hija Inés; bajo apercibimiento, sinó compareciere de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882—*Angel E. Raggio.* n947 v9d.

Por disposicion del señor Juez de lo Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al prófugo José Molina á fin de que se presente á este juzgado dentro del término de nueve dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto á Da. Clementina Demeneche, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1882. *Bartolomé Martin.* 974 n28 d7.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al prófugo Valentino Chiapar, á fin de que se presente á este Juzgado dentro del término de nueve dias á estar á derecho en la causa que se le sigue, por heridas al individuo Jorge Balmar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1882—*Bartolomé Martin.* 975 n28 d7.

Por disposicion del Sr. Juez de lo Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al prófugo Augusto Latouret para que comparezca á este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.—*Horacio J. Ferrari*—Escribano Secretario. 928 n23 v30.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich, la providencia que se transcribe en seguida, recaida en la causa que se le sigue por quiebra.—Noviembre 18 de 1882.—Atenta la nota que precede se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen y notifíquese por edictos este auto, al prófugo—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.—*P. Lacasa.* 923 n21 v12d.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Correccional de la Capital de la República, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á Da. Juana Amespil, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida á Magdalena Montes Lino, por hurto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.—*Bartolomé Martin.*
926 n. 22 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Jacinta Magdalena Berisso de Linari, ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro de ese término, comparezcan á deducir sus acciones ante el Juzgado de su señoria y Secretaria del que suscribe, Bolivar 21, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—*Eduardo Munilla.*
927 n. 22 v. 22 d.

Por el presente se cita, llama y emplaza á lo que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Andrés Varela, ya sea como acreedores ó herederos, se presenten en este Juzgado, dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, por si ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Azul, Octubre 30 de 1882.—*Peñalea.*
908 n19 v19d

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Tito Ragazzolo para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Pedro Rolandi acusado de robo.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. 907 n19 v24
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo.
N 872 n10 v10d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.
n831 n2 v3d.
Abel Miranda.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1882.—ROQUE REYERO
829 n1º. v 30

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da Dorotea Esnaola de Gallardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—PEDRO BERNATEL.
v 31 n.

Citase á Don Pedro Gomez (Mozo de Cordel) para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue á Manuel Frias por heridas.—Buenos Aires, Noviembre 24 1882.—*L. M. Gonzalez*—Secretario.
936 n28 v1d.